

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 1 de 90	

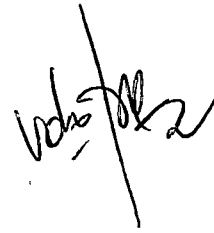
PROCESO DE SELECCIÓN DE:

CONTRATACION DIRECTA:

MINIMA CUANTIA:

MENOR CUANTIA:

MAYOR CUANTÍA: X



HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E		
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
Fecha de elaboración del Estudio Previo	02 de Marzo de 2023	
Funcionario que diligencia Estudio previo	Mara del Carmen Julio González	
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	Servicio Farmacéutico	
Dependencia solicitante	Servicio Farmacéutico	
Tipo de Contrato	Suministro	
Presupuesto Oficial	\$4.445.379.556	
Rubro del Presupuesto Oficial		
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.4.01	AGUJAS PARA SUTURA	157.702.084
2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.4.01	ALGODÓN HIDROFILO	7.682.830
2.4.5.01.04.4.8.1.7.1.9.9.01	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	2.471.621
2.4.5.01.03.3.1.9.1.4.0.9.01	APLICADORES	2.979.161
2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.1.01	APOSITOS	79.166.511
2.4.5.01.03.3.6.9.9.0.9.9.01	ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	6.983.486
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.1.01	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	47.083.587
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01	DISPOSITIVOS MEDICOS	3.383.602.281
2.4.5.01.04.4.8.1.6.0.0.5.01	EQUIPO MÉDICO PARA GASES MEDICINALES	2.541.000
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.7.01	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	215.709.366
2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.5.01	ESPARADRAPO	84.776.902
2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.2.01	GASA ESTERILIZADA	60.643.402
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.5.01	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	198.889.476
2.4.5.01.02.2.7.1.9.0.0.5.01	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	13.983.362
2.4.5.01.03.3.2.1.9.1.0.4.01	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	37.754.780
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.0.01	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	102.273.013
2.4.5.01.04.4.8.1.7.1.1.5.01	VENDAJES ORTOPÉDICOS	41.136.694



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023				 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 2 de 90	

Descripción de la Necesidad	
Justificación	El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N°086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud. Es una empresa de referencia en la red pública del Departamento del Tolima de alta complejidad, con amplia cobertura en la prestación de servicios de salud de usuarios de Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado respondiendo positivamente como un proyecto sólido dentro del sistema de salud que avanza hacia la consolidación de su plataforma organizacional con proyección de su visión estratégica <i>"Para el año 2023, el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E será reconocida a nivel Nacional como la mejor institución de servicios de salud de alta complejidad de la región, seremos líderes en el fortalecimiento de los procesos de acreditación, docencia servicio, gestión tecnológica, científica, administrativa financiera y asistencial, nuestro enfoque será la atención segura y humanizada, el cuidado del medio ambiente , el talento humano y el compromiso social ; contribuyendo con el bienestar y cuidado integral de la salud de nuestra población"</i> Las funciones del Hospital están inmersas en la estructura orgánica de la Ley Estatutaria en Salud N°1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece en su Artículo 20., <i>"la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud"</i>, como: <i>"El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud"</i>. Así mismo se resaltan elementos y principios del derecho fundamental en salud que le permitirán al Hospital continuar cumpliendo sus objetivos para el beneficio de los usuarios: Disponibilidad. <i>El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente...</i>, Accesibilidad. <i>Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural...</i>, Oportunidad. <i>La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones...</i>, e Integralidad. <i>Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador....</i>

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 3 de 90	

	El Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. <i>"Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad..."</i>, Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. <i>"Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general"</i> e ítem 3. <i>Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos...</i> Con el objeto de ratificar y afianzar la misión institucional, el Hospital retoma las recomendaciones del listado modelo de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 15a lista, marzo de 2017, cuya propiedad es responder a las necesidades más importantes en tratamientos seguros y costo-eficaces para garantizar el acceso y disponibilidad dentro de un sistema de salud público y en línea al aumento de la cobertura dentro del mismo. Citado lo anterior se expone la necesidad de adquirir las cantidades de unidades de dispositivos médicos descritos objeto de este documento bajo las características y especificaciones de calidad en cumplimiento a las normas establecidas en Colombia para ello; el servicio farmacéutico del Hospital determina las cantidades con base en los consumos promedios mensuales para garantizar la disponibilidad de los mismos para la atención oportuna de los pacientes durante el periodo de 4 meses aproximadamente de acuerdo al presupuesto aprobado para la presente vigencia de mantenerse la tendencia del consumo actual.
Descripción y Especificaciones del objeto a contratar	
Objeto del Contrato	Adquirir mediante suministro los Dispositivos médicos listados para la atención integral de pacientes del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.

"Dispositivos Médicos listados":

- 1) Los Dispositivos Médicos descritos en el Anexo 6, denominado Dispositivos Médicos listados hacen parte integral del Objeto del contrato; en el siguiente encabezado se describe la estructura.

REF. ARTICULO	Código UNSPSC	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	CANTIDAD APROXIMADA	UNIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
------------------	------------------	--------------------------------------	------------------------	--------	------------------------

2) Observaciones:

- 3) *Las cantidades aproximadas pueden variar de acuerdo al flujo de pacientes que acuden a la institución, por lo tanto, las solicitudes de pedidos son de acuerdo a la necesidad del hospital que para tal efecto realice el supervisor del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 4 de 90	

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411041	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	41104112
		4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411153	Equipo de generación y medición de luz y ondas	41115318
				411158	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos	41115830
		4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	41121808
		4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421415	Bolas de algodón y copitos aplicadores	42141501
				421424	Productos médicos de vacío o de succión	42142402
				421425	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	42142502
						42142504
						42142509
						42142523
				421426	Jeringas y accesorios	42142609
				421427	Suministros urológicos	42142704
						42142707
						42142708
				421428	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión	42142801
		4216	Equipo de diálisis y suministros	421615	Equipo de diálisis peritoneal y de equilibrio y suministros	42161503
		4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y cao	421716	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	42171607
				421721	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	42171608
						42171610
		4218	Productos de examen y control del paciente	421815	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	42172103
				421817	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	42181501
				421820	Espejo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	42181708
				421822	Termómetros médicos y accesorios	42182013
		4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco	42182019
				422018	Productos radiográficos de diagnóstico médico	42182206
				422034	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardíaca	42201711
						42201809
				422035	Marcapasos cardíacos o productos relacionados	42203409
		4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422115	Ayuda de ambulancia y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	42203419
		4222		422215		42203425
						42203502
						42203503
						42211502
						42221501

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 5 de 90	

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto
			Productos para administración intravenosa y arterial		Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	42221503
						42221505
						42221506
				422216	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados	42221612
						42221616
				422217	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales	42221705
				422223	Productos de transfusión y administración de sangre	42222301
		4223	Nutrición clínica	422315	Suministros y equipo de alimentación enteral	42231502
				422316	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía	42231602
						42231609
		4227	Productos de resucitación, anestesia respiratorio y	422716	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	42271616
				422717	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	42271705
						42271709
				422718	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	42271801
						42271803
				422719	Productos para la gestión de la vía aérea	42271903
						42271904
						42271906
				422722	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	42272209
						42272211
				422725	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros	42272503
		4228	Productos para la esterilización médica	422815	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave	42281503
				422818	Controles y indicadores de esterilización	42281807
						42281808
		4229	Productos quirúrgicos	422916	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	42291613
				422933	Distractores y esparcadores y separadores quirúrgicos y productos relacionados	42293302
				422934	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados	42293401
				422935	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	42293503
				422936	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados	42293603
				422939	Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados	42293902
				422943	Instrumentos de biopsia de invasiva mínima del pecho y suministros y equipo	42294306
				422945	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados	42294502
						42294511
						42294528

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 6 de 90	

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto
				422948	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	42294807
				422949	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	42294925
						42294941
				422951	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	42295137
				422954	Suministros quirúrgicos auxiliares	42295407
						42295426
						42295428
						42295451
						42295503
				422955	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	42295512
		4231	Productos para el cuidado de heridas	423115	Vendas y vendajes y productos relacionados	42311505
						42311511
				423116	Agentes hemoestáticos tópicos exógenos	42311605
				423119	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados	42311901
						42311903
				423120	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	42312005
				423121	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	42312105
				423122	Sutura y productos relacionados	42312201
				423123	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	42312313
				423125	Dispositivos de sujeción de heridas, y accesorios y suministros	42312502

- 4) *Códigos estándar que clasifican los productos farmacéuticos a adquirir de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, V.14_0801 (UNSPSC).
- 5) El listado de los Dispositivos médicos Anexo 6 Objeto del contrato: son los definidos técnicamente que se encuentran dentro de la categoría de la clasificación UNSPSC:

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
1	42312000	NUEVO	ACIDO HIPOCLOROSO FRASCO X 500 ML , ÁCIDO HIPOCLOROSO FRASCO X 500 ML SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE USO TÓPICO
2	42271705	151802020002	ADAPTADOR DE MOUNT CODO ANGULADO
3	42295601	151802020873	ADAPTADOR PARA CATETER PERITONEAL
4	42271705	151802060005	ADAPTADOR UNIVERSAL DE OXIGENO
5	42142502	151802020004	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 18 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE
6	42142504	151802020767	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G (3mm) X 15CM

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 7 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
7	42142504	151802020768	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G X 10 CM
8	42142504	151802020769	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 13G X 9 CM
9	42312000	NUEVO	AGUJA TRUCCUT 18GX25 PARA BIOPSIA DE PROSTATA
10	42142523	151802020722	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 22 G (0.9mm) x 15 mm
11	42142523	151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 15 mm
12	42142523	151802020024	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 20 mm
13	42312000	151802020842	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°19
14	42142504	151802020684	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°22
15	42142523	151802020012	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 0.25 mm (31 G) x 8 mm (5/16) C/PROTECTOR
16	42142523	151802020013	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 16 G X 1 ½
17	42142523	151802020014	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 18 G X 1 ½
18	42142523	151802020015	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 19 G X 1 ½
19	42142523	151802020016	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 20 G X 1 ½
20	42142523	151802020017	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 21 G X 1 ½
21	42142523	151802020018	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 22 G X 1 ½
22	42142523	151802020019	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 23 G X 1 ½
23	42142523	151802020020	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 24 G X 1
24	42142523	151802020021	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 25G x 5/8
25	42142523	151802020022	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 26 G X ½
26	42142504	151802030001	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA 15G x 4in
27	42142504	151802030009	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN EXTERNON PEDIATRICA 18G x 5 cm
28	42142504	151802020026	AGUJA PARA BIOPSIA 18 G X 20 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE
29	42142504	151802030002	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G X 15 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE
30	42142504	151802020025	AGUJA PARA BIOPSIA 18 G X 15 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE
31	42142504	151802020770	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G 10 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE
32	42142504	151802020028	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G 20 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE
33	42142523	151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 15 mm
34	42142504	151802020944	AGUJA PARA BIOPSIA COAXIAL HEPATICA 18G x 15cm SEMIAUTOMATICA RS. 2021DM-0006486-R1



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 8 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
35	42142504	151802030003	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 10 cm (4)
36	42142504	151802020536	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 15 cm (6)
37	42142504	151802020957	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Y ASPIRADO MEDULAR 11 G x 100
38	42142504	151802030004	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 100 cm
39	42142504	151802030005	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 15 cm
40	42142504	151802020283	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G x 20 cm
41	42142504	151802020824	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA COAXIAL SECUENCIAL 18 G x 15 cm
42	42294306	151802020032	AGUJA PARA BIOSIA LOCALIZACION DE SENO 20 G x 9 cm
43	42142504	151802020033	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 21G x 4 (0.80 x 100 mm)
44	42142504	151802020034	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 22G x 2 (0.70 x 50 mm)
45	42142502	151802020006	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 22 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE
46	42142502	151802020008	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 26 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE
47	42142502	151802020005	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 20 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRASPARENTE
48	42142502	151802020007	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 25 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE
49	42142502	151802020009	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 27 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE
50	42142502	NUEVO	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRA OSEA 15Gx15mm
51	42142502	NUEVO	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRA OSEA 15Gx25mm
52	42142502	NUEVO	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRA OSEA 15Gx45mm
53	42141501	151802010006	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 500 G
54	42141501	151802010045	ALGODON TORUNDAS BOLSA x 500 UND
55	42141501	151802010007	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN x 100 und
56	42312000	NUEVO	APÓSITO CON PARTÍCULAS SÚPER ABSORBENTES 20 X 20
57	42141501	151802020881	APOSITO ANTIMICROBIANO DE MICROPERLAS 20CM X 30 CM
58	42312000	151802020783	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 100% NATURAL 10cm X 10cm
59	42312000	NUEVO	APÓSITO DE COLÁGENO DE 10 CM X 11 CM
60	42312000	151802020815	APOSITO DE COMPRESION TIPO BOTA EN ROLLO DE GASA CON CALAMINA Y OXIDO DE ZINC 10.16cm x 10m
61	42312000	151802020788	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA ADHESIVO 12.5cm x 12.5 cm

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 9 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
62	42312000	151802020945	APOSITO DE ESPUMA DELGADO CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10 CM X 10 CM PARA TRAQUEOSTOMIAS (FOAMLITE)
63	42311511	151802020796	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 20.3 cm x 40.6 cm (Sobre x 1 Unidad)
64	42311511	151802020797	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 7.5cm x 10.2cm (Sobre x 1 Unidad)
65	42312000	151802020786	APOSITO DE HIDROFIBRA ABSORBENTE 15cm x 15cm CON PLATA IONICA FIBRA DE CELULOSA REGENERADA MODIFICADA
66	42312000	151802020883	APOSITO DE HIDROFIBRA PROTECTOR DE TALON DE 19.8 CM X 14 CM
67	42312000	NUEVO	APÓSITO DE HYDROFIBER CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO, DE 20 X 30 CM.
68	42312000	NUEVO	APÓSITO DE HYDROFIBER CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO, DE 20 X 30 CM.
69	42312000	151802020803	APOSITO DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMUN 80% HIDROCOLOIDE CARBOXIMETILCELUSA 20% 10cm X 12.7cm
70	42312000	151802020937	APOSITO DE SILICONA PARA REGIOS SACRA RS. 2012DM-0009243
71	42312000	151802020879	APOSITO ESPUMA SUPER ABSORBENTE DE SILICONA 15 X 15 CM
72	42312000	151802020787	APOSITO EXTRADELGADO PARA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ULCERAS DERMICAS SUPERFICIALES 15 CM X 15 CM
73	42312000	151802020938	APOSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 17.5CM X 17.5CM RS.2012DM-0009243
74	42312000	151802020784	APOSITO HIDROCOLOIDE ABSORBENTE ADHESIVO CARBOXIMETILCELULOSA CAPA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE 20cm X 20cm
75	42312000	151802020036	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO + ALGINATO DE CALCIO 15 cm x 15 cm
76	42312000	NUEVO	APÓSITO IMPREGNADO CON PHMB ANTIMICROBIAL COMPLEX CAJA POR 10 PIEZAS DE 10 X 10 CM
77	42312005	151802020037	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE GRUESO 20 cm x 20 Cm
78	42312005	151802020041	APOSITO OCULAR AUTOADHESIVO COLOR PIEL
79	42312005	151802020038	APOSITO PROTECTOR DE PIEL PERILESIONAL 20 cm x 20 cm PARA HERIDAS CON DRENAJE
80	42312005	151802020686	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10 cm x 15 cm
81	42312005	151802020039	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 6 cm x 7 cm
82	42312005	151802020040	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 8.5 cm x 11.5 cm
83	42182000	151802060891	ASA ATRAPAPOLIPOS DE 1.25 CM Y 2.50 CM
85	42142708	151802020665	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AMARILLO x 20 UNIDADES



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 10 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
86	42142708	151802020285	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AZUL x 20 UNIDADES
87	42142708	151802020664	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION BLANCO x 20 UNIDADES
88	42142708	151802020286	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION ROJO x 20 UNIDADES
89	42181501	151802060008	BAJALENGUAS DE MADERA x 500 und
90	42295137	151802020870	BALON DE BAKRI 24Fr x 500mL x 54cm LARGO
91	42295137	151802020741	BALON DE DILATACION ESOFAGICA CRE 15 - 18 mm x 8 cm CON GUIA
92	42295137	151802020720	BALON DE DILATACION PARA ACALASIA 30 MM X 10 CM DIAMETRO 14 F GUIA 0.38 in
93	42295137	151802060737	BALON DE DILATADOR 230 COLONO REF MBD-EM-BA-2 BALLOON INFLABLE 15-16.5-18 LARGO 55MM
94	42295137	151802060736	BALON DE DILATADOR ESOFAGICA REF MBD-DM-BA-2 BALLOON INFLABLE 12-13.5-15 LARGO 55MM
95	42295137	151802060735	BALON PARA EXTRACCION DE CALCULOS (15-18-21) LONGITUD 200CM GUIA 0.35 CANAL DE TRABAJO 2.8 REF SRB-T15/18/21-20
96	42312000	151802020880	BARRERA PROTECTORA DE PIEL EN SPRAY FRASCO X 50 ML
97	42312000	151802020042	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 25 mm NEONATAL
98	42312000	151802020758	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 45 mm
99	42312000	151802020045	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 57 mm
100	42312000	151802020287	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 60 mm
101	42312000	151802020046	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 70 mm
102	42312105	151802020477	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 45 MM
103	42312105	151802020049	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 25 mm NEONATAL
104	42312105	151802020053	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 57 mm
105	42312105	151802020291	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 60 mm
106	42312105	151802020054	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 70 mm
107	42312000	NUEVO	BOLSA DRENABLE OSTOMIA CENSURA 1 PIEZA 100 MM- BOLSA DE UNA SOLA PIEZA DE OSTOMIA CON VENTANA 100 MM
108	42312000	151802020884	BOLSA FLEXIBLE MALEABLE DE UNA SOLA PIEZA NEONATAL SISTEMA DE CIERRE INCORPORADO
109	42312105	151802020886	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTO AJUSTABLE FILTRO DE OLOR N° 57
110	42312000	151802020893	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTOAJUSTABLE FILTRO DE OLOR # 57 NATURA
111	41104112	151802020446	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 11 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
112	41104112	151802020056	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000 ml
113	42312000	NUEVO	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA NEONATAL
114	42312105	151802020057	BOLSA TRAVAD VACIA 1500 ml
115	42231609	151802020928	BOTON DE GASTROSTOMIA 14 FR X 2.3 CM
116	42231609	151802020719	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 0.8 cm
117	42231609	151802020667	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 1.0 cm
118	42231609	151802020058	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr
119	42231609	151802020658	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 FR X 1.2 CM
120	42231609	151802020059	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 16 Fr
121	42231609	151802020060	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 18 Fr x 1.7 cm
122	42231609	151802020061	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr
123	42231609	151802020708	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 1.5 cm
124	42231609	151802020062	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 2.0 cm
125	42231609	151802020716	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 1.7 cm
126	42231609	151802020727	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.0 cm
127	42231609	151802020063	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.4 cm
128	42231609	151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.7 cm
129	42171610	151802020064	CABESTRILLO
130	42272503	151802010113	CAL SODADA x 18.5 KILOS RS.2017DM-0016805
131	42272503	151802010009	CAL SODADA x 5 Lts
132	42312000	NUEVO	CAMARA AUTOLLENABLE DESECHABLE
133	42271904	151802020390	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO DESECHABLE No. 0
134	42271904	151802020391	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 1 LONGITUD 60 mm
135	42271904	151802020065	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 2 LONGITUD 70 mm
136	42271904	151802020066	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 3 LONGITUD 80 mm
137	42271904	151802020067	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 4 LONGITUD 90 mm
138	42271904	151802020068	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 5 LONGITUD 100 mm
139	42271904	151802020071	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 4.5 - PLASTICA
140	42271904	151802020069	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA SIN BALON No. 3.5 - PLASTICA
141	42271904	151802020072	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 5.0 - PLASTICA
142	42271904	151802020073	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 5.5 - PLASTICA
143	42271906	151802020074	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 6.0 - PLASTICA



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 12 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
144	42271906	151802020075	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 6.5 - PLASTICA
145	42271906	151802020076	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 7.0 - PLASTICA
146	42271904	151802020077	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 7.5 - PLASTICA
147	42271906	151802020078	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 8.0 - PLASTICA
148	42271906	151802020079	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 8.5 - PLASTICA
149	42271904	151802020887	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA N°8.0 CON BALON
150	42271904	151802020812	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA No 7.0 CON BALON
151	42271904	151802020080	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 6.4 mm LONG 76 mm)
152	42271904	151802020082	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)
153	42271904	151802020740	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON No. 6.0
154	42271904	151802020083	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)
155	42271904	151802020653	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON No.7.0
156	42271904	151802020702	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON No. 6.0
157	42272214	151802020835	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE NEONATO REF:OPT316
158	42272214	151802020836	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE PEDIATRICO: REF: OPT318
159	42272214	151802020838	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA L REF:OPT946
160	42272214	151802020830	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA M REF: OPT944
161	42272214	151802020837	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA S REF: OPT942
162	42271709	151802020085	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO
163	42271709	151802020086	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATO
164	42271709	151802020087	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA
165	42311901	151802020802	CANULA YANKAUER ESTERIL PUNTA BULBO NO EXTRAIBLE 6 ORIFICIOS
166	41112224		CAPUCHON PARA TERMOMETRO
167	42312000	NUEVO	CASCADA DE VENTILADOR REUSABLE
168	42182019	151802020088	CATETER BALON DE DILATACION BILIAR 8 mm x 3 cm
169	42182019	151802020089	CATETER BALON DE DILATACION ESOFAGICO 10 mm,11 mm,12 mm



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 13 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
170	42293503	151802020090	CATETER BALON PARA EXTRACCION DE CUERPOS 12 mm/15 mm TRILUMEN
171	42161503	151802020091	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm COLON
172	42161503	151802020092	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm GASTRO
173	41104112	151802020809	CATETER DE ACCESO URETERAL PARA PIELOGRAFIA DE 6 Fr.
174	42295601	151802020871	CATETER DE DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO
175	42311903	151802020093	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 8Fr x 25 cm
176	42311903	151802020094	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 10Fr x 25 cm
177	42311903	151802020095	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 12Fr x 25 cm
178	42311903	151802020096	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 14Fr x 25 cm
179	42311903	151802020827	SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO No. 6 x 20 cm
180	42312000	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 11FR X 83CMX 2,3 CL DI CON ADAPTADOR
181	42312000	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 14 FR X 83 CMX 3CM DI CON ADAPTADOR
182	42312000	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 19 FRX73X 3,4CM DICON ADAPTADOR
183	42312000	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 8FR X 45CMX 1,6CM DI CON ADAPTADOR
184	42142708	151802020100	CATETER DOBLE J 4.5FR x 26 CM
185	42142708	151802020299	CATETER DOBLE J 5.0FR x 24 CMS
186	42142502	151802020104	CATETER EPIDURAL No. 18
187	42295503	151802020557	CATETER IMPLANTABLE C/PUERTO DE BAJO PERFIL ADULTO
188	42203425	151802020301	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 4F
189	42203425	151802020418	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL CORTO 40 CM No. 3F
190	42203425	151802020419	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL CORTO 40 CM No. 4F
191	42203425	151802020111	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERISL DE 80 cm x 5F
192	42203425	151802020300	CATETER PARA EMBOLECTOMIA DE 80 cm x 3F
193	42295601	151802020917	CATETER PERITONEAL NEONATAL N° 31 PARA DIALISIS MANUAL
194	42295601	151802020112	CATETER PERITONEAL PARA DERIVACION
195	42295601	151802010109	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO N° 39 PARA DIALISIS MANUAL
196	42295503	151802020876	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE ADULTO 7.0 Fr
197	42295503	151802020114	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 4.5 Fr.
198	42295503	151802020721	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 6.5 Fr.

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 14 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
199	42161503	151802070008	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 13 YUGULAR
200	42161503	151802070021	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 16 cm YUGULAR
201	42161503	151802070009	CATETER TEMPORAL RECTO MAHURKAR 13.5 X 19 FEMORAL
202	42221506	151802020115	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 2.5 Fr x 30 cm
203	42221506	151802020116	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 3.5 Fr x 38 cm
204	42221506	151802020117	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 5.0 Fr x 38 cm
205	42221503	151802020126	CATETER VENTRICULAR HAKIM
206	42221503	151802020866	CATETER VENTRICULAR IMPREGNADO CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 821745
207	42311901	151802060011	CAUCHO DE SUCCION (7 x 11) ROLLO x 30
208	42295137	151802020305	CESTA DE EXTRACCION CANAL DE 2.8 mm (220 cm / 7 Fr) 2 cm x 4 cm
209	42281807	151802010013	CINTA TESTIGO CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR A 121°C - 132 A 134°C
210	42312000	NUEVO	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA SERVO N MAQUET.
211	42272209	151802020127	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO 1.6 m CON BALON EN Y
212	42272224	151802020407	CIRCUITO CPAP NASAL N-0
213	42272224	151802020408	CIRCUITO CPAP NASAL N-1
214	42272224	151802020409	CIRCUITO CPAP NASAL N-2
215	42272209	151802020128	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BALON
216	42272209	151802020395	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO JACKSON REES
217	42312000	NUEVO	CIRCUITO PARA NEOPUFF
218	42272209	151802020484	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL
219	42312000	NUEVO	CIRCUITO PARA VENTILADOR SLE 5000 RT 228 DE FISHER & PYKER
220	42272209	151802020960	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMA LISA PEDIATRICO 1.6M CON BALON
221	42312000	NUEVO	CIRCUITO REUSABLE PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DRAGUER BABYLOG 8000.
222	42312000	NUEVO	CIRCUITO VENTI NEONA HILO CALENT INSP+CAM DES REF.MP02608 (ANTES MP00308)
223	42312000	NUEVO	CIRCUITO VENTSTAR® HELIX(N) PLUS CON DOBLE CALEFACCION REF.MP02650
224	42294529	151802010103	CISTOTOMO 10Fr x 190cm

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 15 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
225	42294934	151802020471	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO PEQUEÑO 6 CLIPS CARTUCHO TERMOFORMADO
226	42294934	151802020853	CLIPS DE TITANIO LARGO LT400
227	42272209	151802020968	CODO 22M/15F-15M C/LUER CIRCUITO DE ANESTESIA
228	42272209	151802020498	CODO CON EMPATE PARA CAPNOGRAFIA
229	42312000	151802010106	COMPRESA DE GASA ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm
230	42312000	151802010090	COMPRESA DE GASA TIPO V ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm
231	42311505	151802010014	COMPRESAS DE GASA TIPO V NO ESTERIL PRELAVADA 45 X 45CM CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO
232	42312000	151802020914	CONECTOR DE TITANIO PARA USO ENTRE CATETER PERITONEAL NEONATAL Y LINEA DE TRANSFERENCIA
233	42295503	151802020309	CONECTOR MICRO LIBRE DE AGUJA CAMARA SILICONADA
234	42295503	151802020898	CONECTOR NANOCLAVE
235	42311505	151802020731	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 13mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD
236	42311505	151802020756	COTONOIDE EN ALGODON 13mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND
237	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD
238	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 51mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD
239	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD
240	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 19mm X 19mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD
241	42311505	151802020732	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD
242	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD
243	42311505	151802020733	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD
244	42312000	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD
245	42311505	151802020940	COTONOIDE EN ALGODÓN 76mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD RS. 2018DM-0018965
246	42311505	151802020757	COTONOIDE EN ALGODON 7mm X 7mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND
247	42272224	151802020310	CPAP NASAL DE HUDSON PARA VENTILACION PEDIATRICA No.3



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 16 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
248	42291613	151802020132	CUCHILLA PARA BISTURI No. 11
249	42291613	151802020133	CUCHILLA PARA BISTURI No. 12
250	42291613	151802020311	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15
251	42291613	151802020447	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20
252	42291613	151802020134	CUCHILLA PARA BISTURI No. 21
253	42291613	151802020135	CUCHILLA PARA BISTURI No. 22
254	42291613	151802020136	CUCHILLA PARA BISTURI No. 23
255	42291613	151802020615	CUCHILLA PARA BISTURI No. 24
256	42294511	151802020745	CUCHILLETE CRESCENT OFTALMICO 2.3 mm
257	42294511	151802020728	CUCHILLETE DESECHABLE OFTALMICO NO. 15
258	42171608	151802020312	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE
259	42171608	151802020816	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE
260	42312000	NUEVO	CUELLOS PLOMADOS PROTECTOR DE TIROIDES
261	42312005	151802020137	CURA REDONDA
262	42272209	151802010104	DISPOSITVO DE REANIMACION NEONATAL NEOTEE
263	42311901	151802020485	DRENES PENROSE DE 1/2 x 17 ESTERIL
264	42311901	151802010019	DRENES PENROSE DE 1/4" x 17" ESTERIL
265	42311901	151802020562	DRENES PENROSE DE 3/4 x 17 ESTERIL
266	42203502	151802020313	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 5 Fr SIN BALON
267	42203502	151802020452	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 6 Fr SIN BALON
268	42181708	151802020139	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG ADULTO
269	42181708	151802020140	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG NEONATO
270	42312000	151802020878	ELIMINADOR DE ADHESIVOS SENSI CARE SPRAY X 50 ML
271	42221616	151802020142	EQUIPO (PVC) PRESION VENOSA CENTRAL
272	41121808	151802020143	EQUIPO DE BURETROL 150 ml
273	42142504	151802020754	EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICA
274	42221705	151802020821	EQUIPO MACRO CON LLAVE REGULADORA DE FLUJO
275	42221616	151802020385	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES 3 VIAS MULTIFLO
276	42222301	151802020563	EQUIPO PARA ADMINISTRAR PLAQUETAS
277	42142707	151802020145	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y
278	42221705	151802020699	EQUIPO PARA MACROGOTEO CON Y LIBRE DE AGUA

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 17 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
279	42221705	151802020148	EQUIPO PARA MICROGOTEO PUERTO EN Y LIBRE DE AGUA
280	42231502	151802020695	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON BOLSA DE 500 ML
281	42231502	151802020694	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON TAPA ROSCA
282	42222301	151802020150	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE
283	41104112	151802020453	EQUIPO RECOLECTOR PARA ORINA 500 MI. BAJO VOLUMEN
284	42294807	151802020152	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 30mm X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE AGUJA
285	42294807	151802020153	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 5mm 7f (2.3mm) X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE ARCO
286	42293902	151802010021	ESPARADRAPO DE 10 cm x 10 m ROLLO DE TELA NO TEJIDA
287	42293902	151802010022	ESPARADRAPO DE 15 cm x 10 m ROLLO DE TELA NO TEJIDA
288	42293902	151802010024	ESPARADRAPO DE TELA SEDA ADHESIVA TUBO X 6 ROLLOS EN TAMAÑOS SURTIDOS
289	42293902	151802010023	ESPARADRAPO MICROPORE 1 PULGADA HIPOALERGENICO BLANCO X 12 UD
290	42293902	151802010098	ESPARADRAPO MICROPORE 2 PULGADAS HIPOALERGENICO BLANCO X 6 UD
291	42293302	151802060698	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PAQ. X 32 UND
292	42182013	151802020154	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE
293	42272004	151802020795	ESTILETE PARA INTUBACIÓN ADULTO MALEABLE PUNTA REDONDA 14Fr
294	42295503	151802020899	EXTENSION BIFURCADA CON DOS MICROCLAVE REF. LAT-MC3322
295	42221616	151802020156	EXTENSION DE ANESTESIA
296	42312000	NUEVO	EXTENSION DE CAPNOGRAFIA
297	42312000	NUEVO	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 12" (30 CMS) M – H
298	42312000	NUEVO	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 24" (60 CMS) M – H
299	42312000	NUEVO	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 48" (120 CMS) M - M
300	42295503	151802020900	EXTENSION TRIFURCADA CON TRES MICROCLAVE REF. LAT-MC3323
301	42312000	NUEVO	FILTRO BACTERIANO INSPIRATORIO REHUSABLE PARA VENTILADOR SLE 5000 REF.N2029
302	42281503	151802020445	FILTRO DE INFUSION DE 0.2 MICRAS
303	42271616	151802020307	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO ADULTO
304	42271616	151802020666	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO NEONATAL



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 18 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
305	42271616	151802020454	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO
306	42142704	151802020159	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA
307	42311511	151802010040	GASA NO ESTERIL (36" x 100 YARDAS)
308	42312000	151802010105	GASA PARAFINADA PARA QUEMADURAS 7.5CM X 7.5 CM PAQUETE X 5 UNIDADES
309	42311511	151802010025	GASA TEJIDA 100% ALGODON ESTERIL 7.6 cm x 7.6 cm (paq. x 5 unidades)
310	42293401	151802020564	GUIA HIDROFILICA ACCESO BILIAR 0.025in x 450 cm
311	42312000	151802020429	GUIA HIDROFILICA DE 0.035in x 450 cm
312	42312302	NUEVO	HIDROGEL 90% AGUA PURIFICADA TUBO X 25 GRAM
313	42312302	151802020943	HIDROGEL DE ALOE VERA x 85 gr
314	42294528	151802020326	HIDROGEL TRANSPARENTE x 30 gr
315	42271801	151802020327	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 2% x 2mL (INTRAOCULAR)
316	42271803	151802020162	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO MEDICINAL
317	42271803	151802060328	INCENTIVO RESPIRATORIO
318	42142504	151802010115	INDICADOR BIOLOGICO (20 MINUTOS) CAJA X 25
319	42272211	151802010087	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA RAPIDA (24MIN) 121°C-134°C
320	42272211	151802020717	INHALOCAMARA ADULTO
321	42171610	151802020718	INHALOCAMARA PEDIATRICA
322	42171610	151802020565	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA
323	42281807	151802020329	INMOVILIZADOR DE HOMBRO
324	42203503	151802010044	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR TIPO V - MULTIPARAMETROS x 200 UNIDADES
325	42203503	151802020468	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO 7.0 FR x
326	42142609	151802020529	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO No. 6.0 FR
327	42142609	151802020864	JERINGA 60mL PUNTA CATETER
328	42142609	151802020166	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 1 ml (27G x 1/2)
329	42142609	151802020167	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 3 ml (21G x 1 ½)
330	42142609	151802020168	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 5 ml (21G x 1 ½)
331	42142609	151802020169	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 ml (21G x 1 ½)
332	42142609	151802020331	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 20 ml (21G x 1 ½)
333	42142609	151802020332	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 50 ml (21G x 1 ½)
334	42142609	151802020165	JERINGA PLASTICA PARA IRRIGACION 60 ml ESTERIL (aseptojeringa)



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 19 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
335	42312502	151802020946	KIT CIRCUITO PARA NEOPUFF PIEZA EN T CONEXION A HUMIDIFICADOR
336	42312000	151802020170	KIT DE LIGADURAS PARA VARICES ESOFAGICAS
337	42171607	NUEVO	KIT DE LIMPIEZA DE GASTROSCOPIO
338	42171607	151802020171	KIT DE TRACCION CUTANEA ADULTO
339	42271906	151802020172	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO
340	42271906	151802020682	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 7 Fr.
341	42271906	151802020173	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 8 Fr.
342	42271906	151802020657	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 14 Fr
343	42271906	151802020333	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 Fr
344	42161601	151802020174	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 Fr (8mm)
345	42312000	151802020904	KIT PARA VENTILACION NO INVASIVA CPAP NEONATAL TALLA M. RS.2018DM-0017533 CUM (20140365)
346	42312000	NUEVO	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 17-22 cm
347	42312000	NUEVO	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 22-25 cm
348	51131810	NUEVO	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 25-29 cm
349	42161600	151802020528	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI
350	42221612	151802020916	LINEA DE TRANSFERENCIA PARA DIALISIS PERITONEAL MANUAL
351	42311901	151802020178	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLE
352	42311901	151802010030	MANGUERA DE SILICONA GRADO MEDICO X 15 Mt NO ESTERIL
353	42142504	151802020930	MARCADOR DE SITIO EN TITANIO PARA SEÑALIZACIÓN DE BIOSPSIA DE SENO CON RECUBRIMIENTO HIDROGEL 13G X 9CM SEMIAUTOMATICO INTRODUTOR COAXIAL
354	42271718	151802020847	MASCARA DE ALTO FLUJO ADULTO (VENTURY 35% y/o 50%)
355	42271718	151802020819	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION ADULTO
356	42271718	151802020820	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION PEDIATRICA
357	42272016	151802020179	MASCARA LARINGEA No.1.0
358	42272016	151802020180	MASCARA LARINGEA No.1.5
359	42272016	151802020181	MASCARA LARINGEA No.2.0



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 20 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
360	42272016	151802020182	MASCARA LARINGEA No.2.5
361	42272016	151802020808	MASCARA LARINGEA No.3.0 REUSABLE
362	42272016	151802020806	MASCARA LARINGEA No.4.0 REUSABLE
363	42271801	151802020805	MASCARA LARINGEA No.5.0 REUSABLE
364	42271801	151802020186	MASCARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO
365	42295407	151802020668	MASCARA OXIGENO CON VENTURY PEDIATRICO
366	42295407	151802020187	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.0
367	42295407	151802020334	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.1
368	42295407	151802020188	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.2
369	42295407	151802020189	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.3
370	42295407	151802020190	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.4
371	42295400	151802020191	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.5
372	42295400	151802020706	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA L SIN EXHALACION
373	42295400	151802020707	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA S SIN EXHALACION
374	42295400	151802020705	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA XL SIN EXHALACION
375	42312000	151802020496	MASCARILLA DE VENTILACION NO INVASIVA MEDIANA
376	42142504	NUEVO	MECHA GINECOLOGICA Y/O COLUMNA. 6PLY-2inX32in CON RX
377	42271801	151802020759	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5CM X 5CM
378	42271801	151802020192	MICRONEBULIZADOR ADULTO CON MASCARILLA
379	42142504	151802020335	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO CON MASCARILLA
380	42142504	151802020760	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR CON TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC
381	42211506	151802020761	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR SIN TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC
382	42211506	151802060193	MULETA AXILAR ADULTO
383	42142609	151802060194	MULETA AXILAR PEDIATRICA
384	42281808	151802020574	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN
385	42281808	151802010031	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE 54 Cm x 100 Mts
386	42281808	151802020575	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 10 X 100 MTS
387	42281808	151802020576	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 15 X 100 MTS
388	42281808	151802020577	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 20 cm x 200 MTS
389	42281808	151802020578	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 38 CM x 200 MTS

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 21 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
390	42281808	151802020579	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 5 CM X 200 MTS
391	42142504	151802020580	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 7.5 X 100 MTS
392	42311605	151802010088	PAQUETE DE PRUEBA INDICADORA PARA ESTERILIZACION CON VAPOR CON BOMBA DE VACIO A 132°C-134°C
393	42311605	151802020196	PARCHE PARA CAROTIDA EN DACRON DE 10 mm x 75 mm
394	42312000	151802020882	PASTA CON PEPTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA
395	42312005	151802020939	PASTA DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMUM 100% TUBO 42.5G RS. 2012DM-0008889
396	42182000	151802020337	PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL TUBO X 56.7 G CON HIDROCOLOIDES
397	42182000	151802020902	PINZA DE BIOPSIA CON MANDIBULA DE COCODRILO CON CANAL DE 2.0 REF:FB-211K.A
398	42295426	151802010079	PINZA DISECTORA 5 MM X 35 CM MANDIBULAS CON BAJO PERFIL REF: CY010
399	42295426	151802020747	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE COCODRILO 1.8 X 150 CM REUSABLE REF WF1815GJ
400	42182000	151802020748	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON 1.8 X 150 CM REUSABLE REF 1815GI
401	42295137	151802060714	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON DIENTE COCODRILO 2.4mm LONG 230 CM REF WF2423GJ
402	42295137	151802020199	PINZA PARA BIOPSIA DE COLON 2.8 mm x 240
403	42312005	151802020200	PINZA PARA BIOPSIA DE GASTRO 2.8 mm x 160 cm
404	42312000	151802020201	POLVO PROTECTOR DE PIEL PERIOSTOMAL FRASCO X 28 G
405	42142801	NUEVO	PROTECTOR BUCAL PARA ENDOSCOPIA
406	42142801	151802020202	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 14 x 7 mm x 45 cm DACRON
407	42142801	151802020514	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 16 X 8 MM X 45 CM DACRON
408	42142801	151802020919	PROTESIS VASCULAR P.T.F.E. REF: 80 CM X 6 MM. LEMAITRE RS. 2020DM-0021448 CUM (20166598)
409	42142801	151802020515	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 18 X 9 MM X 40 CM DACRON
410	42142801	151802020340	PROTESIS VASCULAR CONICA PTFE 4mm A 7mm x 45 cm
411	42142801	151802020339	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 4mm A 7mm x 80 cm REFORZADO
412	42142801	151802020341	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 8mm A 5mm x 70 cm RECTA
413	42142801	151802020428	PROTESIS VASCULAR PTFE DE 4 a 7 MM X 70 CM
414	42142801	151802020203	PROTESIS VASCULAR RECTA P.T.F.E. 6 MM, X 70 CM, CON SLIDER



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 22 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
415	42142801	151802020513	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 8mm X 60cm
416	42142801	151802020654	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 16 MM, X 30 CM
417	42142801	151802020343	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE DE 8 mm x 70 cm
418	42142801	151802020204	PROTESIS VASCULAR RECTA REFORZADA PTFE DE 8 mm x 70 cm
419	42295426	151802020697	PROTESIS VASCULAR RECTO DACRON (24-26-28) X 30 CM
420	42294934	151802020522	RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCION CON VALVULA 1800-2000 ml
421	42295426	151802020210	RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCION CON VALVULA CAPACIDAD DE 2500-3200 ml
422	42295426	151802020941	RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCION CON VALVULA CAPACIDAD DE 3200 CC
423	42172103	151802020349	RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCION CON VALVULA x 1500 ml
424	42172103	151802020581	RESERVORIO PARA AMBU ADULTO
425	42172103	151802020582	RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO
426	42272301	151802010032	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) ADULTO DESECHABLE
427	42272301	151802010092	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE ADULTO
428	42312000	151802010093	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE NEONATO
429	42312000	NUEVO	SACHETS REMOVEDOR Y ELIMINADOR DE RESIDUOS DE ADHESIVOS DE LA PIEL.
430	42142502	NUEVO	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR BABYLO
431	42142502	151802020660	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 18
432	42221501	151802020956	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 19 G
433	42221503	151802020744	SET DE CATETER ARTERIAL 20Ga x 8cm CON EXTENSION INTEGRADA TECNICA SELDINGER
434	42294941	151802020865	SET DE CATETER VENTRICULAR Y PERITONEAL IMPREGNADOS CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 823072
435	42294941	151802020212	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 10 Fr.
436	42294941	151802020801	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 8 Fr
437	42142504	151802020897	SET DE EXTENSION MICROBORE CON MICROCLAVE REF.LAT-MC33054
438	42272301	151802020947	SET DE NEFROSTOMIA CON MICROPUNCION 8Fr x 35cm (BANDEJA CON 10 COMPONENTES)
439	42222002	151802010091	SISTEMA DE BOLSA DE HIPERINFLADO NEONATAL
440	42222002	151802020857	SISTEMA DE BOMBA DE INFUSION ELASTOMERICA DESECHABLE 2 DIAS

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 23 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
441	42142504	151802020950	SISTEMA DE DERIVACION/DRENAJE BILIAR 8Fr2.7MM X 40CM (KIT)
442	42311901	151802020762	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR
443	42311901	151802020352	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/4 x 400 ml
444	42311901	151802020353	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/8 x 400 ml
445	42142709	151802020354	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS
446	42142504	151802020217	SISTEMA DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA 10 Fr.
447	42142402	151802020763	SISTEMA DE SELLADO DE DURAMADRE (SLN POLIETILENGLICOL) JERINGA 5ML CONEXION EN Y CON APLICADOR
448	42142402	151802020355	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 10 Fr.
449	42142402	151802020356	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 12 Fr.
450	42142402	151802020357	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 14 Fr.
451	42142402	151802020218	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 6 Fr.
452	42142402	151802020219	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 8 Fr.
453	42295503	151802020458	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO 6.5 Fr
454	20391	151802010042	SOLUCIÓN DE ORTOFTALALDEHIDO AL 0.55% x 3750 ml
455	42231602	151802020972	SOLUCION HTK CUSTODIOL X 1000 CC RS. 2018DM-0001072-R1
456	42231602	151802020220	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 22 Fr BALON 20 ml
457	42312000	151802020221	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 24 Fr BALON 20 ml
458	42293603	NUEVO	SONDA DE LITOTRICIA LASER SPAY GLASS
459	42293603	151802020533	SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA TUGSTENO 7 GR.
460	42293603	151802020492	SONDA ENTERAL 8 FR 7 G. PUNTA TUGSTENO
461	42293603	151802020227	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 6 Fr (3 ml)
462	42293603	151802020359	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 10 Fr (5-15 ml) CON BALON
463	42293603	151802020228	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5 ml) CON BALON
464	42293603	151802020360	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5-15 ml) CON BALON
465	42293603	151802020222	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 14 Fr (5-15 ml) CON BALON
466	42293603	151802020223	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 16 Fr (5-15 ml) CON BALON
467	42293603	151802020361	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 18 Fr (5-15 ml) CON BALON
468	42293603	151802020362	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 20 Fr (5 ml) CON BALON
469	42293603	151802020224	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON
470	42293603	151802020363	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (5 ml) CON BALON

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 24 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
471	42293603	151802020364	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 8 Fr (3-5 ml) CON BALON
472	42293603	151802020225	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 20 Fr (30 ml) CON BALON
473	42293603	151802020226	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON
474	42293603	151802020491	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (5-15 ml) C/BALON
475	42293603	151802020229	SONDA NASOGASTRICA No.05
476	42293603	151802020230	SONDA NASOGASTRICA No.06
477	42293603	151802020231	SONDA NASOGASTRICA No.08
478	42293603	151802020232	SONDA NASOGASTRICA No.10
479	42293603	151802020233	SONDA NASOGASTRICA No.12
480	42293603	151802020366	SONDA NASOGASTRICA No.14
481	42293603	151802020234	SONDA NASOGASTRICA No.16
482	42293603	151802020235	SONDA NASOGASTRICA No.18
483	42293603	151802020598	SONDA NELATON 5 Fr.
484	42293603	151802020236	SONDA NELATON 6 Fr.
485	42293603	151802020237	SONDA NELATON 8 Fr.
486	42293603	151802020238	SONDA NELATON 10 Fr.
487	42293603	151802020239	SONDA NELATON 12 Fr.
488	42293603	151802020240	SONDA NELATON 14 Fr.
489	42293603	151802020241	SONDA NELATON 16 Fr.
490	42293603	151802020242	SONDA NELATON 18 Fr.
491	42295901	151802020929	SONDA NUTRICION ENTERAL GASTROEYUNAL DE BAJO PERFIL ENDOSCOPICO RADIOLOGICO 16FR x 1.5 cm X 22 cm BALON 5mL
492	42231602	151802020913	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL GASTROEYUNAL DE BAJO PERFIL ENDOSCOPICO RADIOLOGICO 16FR BALON 5ml x 1.5 cm LONGITUD 15 cm RS.
493	42231602	151802020405	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.20
494	42231602	151802020680	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.22
495	42295901	151802020932	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 6cm AUTOEXPANDIBLE
496	42203419	151802020685	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 8cm AUTOEXPANDIBLE
497	42203419	151802020367	STENT BILIAR PLASTICO 10 Fr (3.3 mm) x 10 cm
498	42203419	151802020243	STENT BILIAR PLASTICO 7 Fr (2.3 mm) x 10 cm
499	42203419	151802020855	STENT DOBLE PIGTAIL DE 10 Fr x 10 cm CON INTRODUTOR
500	42203419	151802020952	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE NO RECUBIERTO 22 MM x 9 CM x 230 CM



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 25 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
501	42203419	151802020773	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE RECUBIERTO (22 x 60 mm)
502	42203419	151802020828	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE RECUBIERTO (18mmX10CM)
503	42203419	151802020420	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (10cm x 18 mm)
504	42203419	151802020918	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (18mmx103mm)23mm/LOG RECU 7cm
505	42203419	151802020704	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (7cm x 23 mm) LONGITUD 10.5 CM DIAMETRO 18.5 F
506	42203419	151802020905	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO 10cm x 18 mm INTRODUTOR 25.5 Fr. X 77 cm RS. 2002DM-0001516-R1
507	42203419	151802020626	STENT ESOFAGICO RECUBIERTO 25.5 Fr (10 cm x 18 mm)
508	42203419	151802020826	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (12cm x 18 mm)
509	42203419	151802020856	STENT ESOFAGO TOTALMENTE RECUBIERTO DE 15 cm x 18 mm
510	42203419	151802020368	STENT GASTROINTESTINAL PARCIALMENTE RECUBIERTO 8.5Fr (10 mm x 80 mm)
511	42203419	151802020910	STENT HOT AXIOS 10MM X 10MM RS. 2018DM-0017965 CUM (20129586-1)
512	42312000	151802020877	STENT PANCREATICO DE 5Fr x 6 cm
513	42312000	151802010108	SUJETADOR DESECHABLE PARA TUBO OROTRAQUEAL ADULTO RS. 2016DM-0015426 CUM: 20118162
514		NUEVO	TALADRO PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA
515	42312000	151802020915	TAPON DE RECAMBIO PARA LINEA DE DIALISIS PERITONEAL MANUAL
516	42312313	151802020896	TAPON NASAL 8cm SOBRE X 1 UNIDAD
517	41115830	151802010038	TINTURA DE BENJUI x 500 ml
518	42312000	151802020248	TIRAS DE GLUCOMETRIA
519	42312000	NUEVO	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/2X1/2
520	42312000	NUEVO	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/4X1/2
521	42311511	NUEVO	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 3/4X3/4
522	42311511	151802020799	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 0.6cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)
523	42201711	151802020800	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 1.3cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)
524	42201711	151802020151	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE
525	41115318	151802020316	TRANSDUCTOR DE PRESION SENCILLO

[Handwritten signature]

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 26 de 90

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
526	41115318	151802020650	TUBO COLORIMETRICO DIOXIDO AZUFRE SO2 CAJA 10 UNIDADES REF:6728491
527	41115318	151802020649	TUBO COLORIMETRICO DIOXIDO CARBONO CO2 CAJA 10 UNIDADES REF:8101811
528	41115318	151802020651	TUBO COLORIMETRICO GASES NITROSOS CAJA 10 UNIDADES REF: CH29401
529	42271903	151802020652	TUBO COLORIMETRICO MONOXIDO CARBONO CO CAJA 10 UNIDADES
530	42271903	151802020495	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.35 IZQUIERDO
531	42271903	151802020490	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.37 IZQUIERDO
532	42271903	151802020252	TUBO EN T DE LATEX No.14
533	42271903	151802020253	TUBO EN T DE LATEX No.16
534	42271903	151802020254	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 SIN BALON
535	42271903	151802020922	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 CON BALON RS. 2012DM-0001064-R1
536	42271903	151802020255	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 SIN BALON
537	42271903	151802020256	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 CON BALON
538	42271903	151802020372	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 SIN BALON
539	42271903	151802020373	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 CON BALON
540	42271903	151802020257	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 SIN BALON
541	42271903	151802020258	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 CON BALON
542	42271903	151802020259	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON
543	42271903	151802020374	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON
544	42271903	151802020375	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 CON BALON
545	42271903	151802020260	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 SIN BALON
546	42271903	151802020400	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 CON BALON
547	42271903	151802020261	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 SIN BALON
548	42271903	151802020396	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 CON BALON
549	42271903	151802020262	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 SIN BALON
550	42271903	151802020401	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 C/BALON
551	42271903	151802020397	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 SIN BALON
552	42271903	151802020263	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 CON BALON
553	42271903	151802020376	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 SIN BALON
554	42271903	151802020264	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 CON BALON
555	42271903	151802020265	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 CON BALON

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TONOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 27 de 90	

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
556	42271903	151802020377	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 CON BALON
557	42271903	151802020402	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 C/BALON
558	42271903	151802020399	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.0 METALICO
559	42271903	151802020398	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.5 METALICO
560	42271903	151802020403	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.8.0 METALICO
561	42293603	151802020378	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO METALICO No. 7.5 CON BALON
562	42293603	151802020771	TUBO PARA TORAX No 16
563	42293603	151802020267	TUBO PARA TORAX No 18
564	42293603	151802020268	TUBO PARA TORAX No 20
565	42293603	151802020269	TUBO PARA TORAX No 28
566	42293603	151802020270	TUBO PARA TORAX No 30
567	42293603	151802020379	TUBO PARA TORAX No 34
568	42293603	151802020380	TUBO PARA TORAX No 36
569	42272214	151802020532	TUBO PARA TORAX No.32
570	42295426	151802020831	TUBO TERMICO RESPIRATORIO CON KIT CAMARA DE HUMIDIFICACION PARA SISTEMA ALTO FLUJO REF:900PT561
571	42295426	151802020381	TUBO TRAMPA PARA SPECIMEN DE 40 ml C/ADAPTADOR
572	42312000	151802010084	UNGÜENTO HIDROFILICO TUBO X 85 GR RS 2012DM-0008886
573	42295512	151802060636	VALVULA PROGRAMABLE ADULTO PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA
574	42295512	151802020451	VALVULA PROGRAMABLE PEDIATRICA PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA
575	42311903	151802020271	VALVULA UNIDIRECCIONAL HEIMLICH
576	42203409	151802020829	VALVULOTOMO EXPANDIBLE 1.5 mm
577	42311505	151802020382	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 x 5
578	42311505	151802020272	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 x 5
579	42311505	151802020273	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 x 5
580	42311505	151802020274	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6 x 5
581	42311505	151802020275	VENDA DE YESO DE 3in x 5yd
582	42311505	151802020276	VENDA DE YESO DE 4in x 5yd
582	42311505	151802020277	VENDA DE YESO DE 5in x 5yd
583	42311505	151802020278	VENDA DE YESO DE 6in x 5yd
584	42311505	151802020279	VENDA ELASTICA DE 3 x 5
585	42311505	151802020383	VENDA ELASTICA DE 4 x 5

ítem	Clasificación UNSPSC	Código Hospital	Nombre del producto
586	42311505	151802020280	VENDA ELASTICA DE 5 x 5
587	42312000	151802020281	VENDA ELASTICA DE 6 x 5
588	42312000	NUEVO	VENDAS ELÁSTICAS COHESIVA DE 10 X 4.5 MTS
589		NUEVO	GEL CON ÁCIDO BORICO E IDANTOINA TUBO POR 85 GRAMOS
590	42142609	NUEVO	JERINGA CON TAPON 10CC
591	42142609	NUEVO	JERINGA CON TAPON 20CC

Especificaciones Técnicas	Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el HOSPITAL FEDERICO LLERAS E.S.E., las cuales son de obligatorio cumplimiento: 1. Especificaciones técnicas para los Dispositivos Médicos: 1.1 Especificaciones técnicas de material de envase, empaque y embalaje 1.1.1 El empaque primario y secundario: Conforme a la información que reposa en el dossier técnico radicado ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para la obtención del Registro Sanitario. 1.1.2 Contenido del etiquetado de la caja plegadiza: La información descrita en las etiquetas y/o cajas plegadizas del dispositivo médico deberá estar acorde a los requisitos bajo los cuales se obtuvo el Registro Sanitario INVIMA según lo establecido en el artículo 54, 55 y 57 del Decreto 4725 del 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente en la materia. 1.1.3 Contenido del embalaje: Caja de cartón corrugado, en paquetes con termoencogido o fajilla. Las dimensiones de la caja múltiple deben estar acorde al contenido. 1.1.4 Del inserto: Conforme a la información presentada para la obtención del Registro sanitario ante el INVIMA, conforme al artículo 56 del Decreto 4725 del 2005 del hoy Ministerio de Salud. 1.3 La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución. 1.4 Al momento de la recepción técnica en las instalaciones del hospital, los dispositivos médicos, deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el procedimiento de recepción técnica del Hospital. La referencia ofertada no podrá tener reporte de sospecha de evento adverso al programa de Tecnovigilancia Institucional, por cuenta de la calidad del producto. 2. Requisitos técnicos para participar en el proceso de contratación:
---------------------------	--



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 29 de 90	

	2.1 Contar con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente de dispositivos médicos expedido por el INVIMA, que lo faculte para la fabricar, envasar y empacar dispositivos médicos en caso de ser fabricante y en cumplimiento con el Decreto 4125 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, si es importador deberá contar con las certificaciones de representación y/o exclusividad vigente para comercializar en el Colombia. 2.2 Contar con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos. 2.3 Contar con el Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos presentados en la oferta. 2.4 Contar con el equivalente del certificado vigente del concepto técnico higiénico sanitario o con autorización vigente como establecimiento distribuidor otorgado por la dirección de medicamentos de la Secretaría y/o Instituto Departamental de Salud de la Gobernación, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social. 2.5 Dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de no comercializar dispositivos médicos en las situaciones descritas que definen un dispositivo medico como fraudulento. 2.6 Especificaciones para Dispositivos Médicos Regulados bajo Libertad Vigilada y el de Control Directo: los oferentes deberán acatar los lineamientos estipulados en las Circulares vigentes de la Comisión Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica presentada, todo ello acorde para el cumplimiento de la presentación de información de precios de dispositivos médicos reportados al SISMED y evitar multas de acuerdo al Artículo 132 de la Ley 1438 de 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio. 2.7 Dar cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia. 2.8 Contar con todas las fichas técnicas de los dispositivos médicos ofertados, expedida por el fabricante. 2.9 El proveedor que cuente con carta de comercialización de dispositivos medico calificado como exclusivo, deberá allegar el certificado de exclusividad vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. 2.10 Como parte de la presentación de la propuesta al Hospital el oferente debe diligenciar el Anexo 6 en los campos que corresponda según la oferta a presentar, de forma que el Hospital pueda realizar la evaluación de requisitos y criterios técnicos; el formato debe estar totalmente diligenciado según la oferta a presentar, no podrá adicionar o eliminar filas y/o columnas. 2.11 El oferente debe adjuntar en la Plataforma SECOP II el Anexo 1 en Excel con sus respectivos soportes que sustentan la veracidad de la información allí registrada, estos harán parte integral de la presentación de la propuesta y deberán identificarse plenamente de forma ordenada para favorecer la disminución de los tiempos de la evaluación técnica; el oferente es responsable de asegurar de que la información
--	--



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 30 de 90	

	allegada este en perfectas condiciones y que realmente se pueda tener acceso a la misma. 2.12 El oferente deberá diligenciar la propuesta en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta de que no se presenten discrepancias entre la información registrada en dicha plataforma y en la información registrada en el Anexo 6 en formato Excel. 2.13 El oferente deberá adjuntar los Registros Sanitarios y las Fichas Técnicas de cada uno de los ítem de los Dispositivos Médicos ofertados teniendo en cuenta de presentar cada uno en documento en PDF independiente y deberá nombrarlo así: - Documento en PDF para cada Ficha Técnica así: Ref. Artículo (se refiere al número consecutivo del Anexo 1) seguido de la abreviatura FT y seguido de la descripción del Dispositivo Medico definida por el Hospital, por ejemplo: 114 FT SONDA NELATON 6 Fr. - Documento en PDF para cada Registro Sanitario así: Ref. Artículo (se refiere al número consecutivo del Anexo 1) seguido de la abreviatura RS y seguido de la descripción del Dispositivo Medico definida por el Hospital, por ejemplo: 114 RS SONDA NELATON 6 Fr. 2.14 El oferente deberá tener en cuenta que valor de la propuesta económica presentada en el Anexo 6 debe ser exactamente igual a la presentada en la plataforma de SECOP II, tanto en el valor unitario como el valor total gravado con IVA. 2.15 Entregar 1 muestras de cada uno de los dispositivos médicos para calificación de los mismos de acuerdo a lo indicado en el anexo 6. Estas muestras deben ser entregadas de manera física en las instalaciones del hospital Federico Lleras acosta Ibagué, sede Francia en la Bodega 8 debidamente identificadas. Ajeno a las condiciones aquí enunciadas, el contratista será el único responsable de que las especificaciones técnicas y requisitos técnicos estén sujetos y debidamente soportados. El incumplimiento de algunas de las especificaciones técnicas o requisitos técnicos establecidos en el presente documento inhabilitará la recepción del dispositivo médico por parte del supervisor del contrato en las instalaciones del Hospital.
Plazo del Contrato	Cuatro (4) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E de Ibagué Tolima Calle 33 N° 4A – 50 La Francia y Calle 58 N° 5 – 25 El Limonar
Forma de Pago	El Hospital cancelará al contratista, el valor de lo adquirido dentro de los ciento cincuenta (150) días siguientes contados a partir de la entrega de los Dispositivos médicos, previa presentación y radicación de la correspondiente factura de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia, teniendo presente que el plazo comenzará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 31 de 90	

	Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación: 1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo. 2. Informe de supervisión del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual de la presente invitación. 3. Factura de acuerdo con las normas tributarias
--	---

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO	
El valor Estimado para la presente contratación es de	CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.445.379.556) M/CTE.

ESTUDIO DE MERCADO

En 2022 se logró casi el 99% de la cobertura para la población afiliada al sistema de salud, esto se traduce en 50.890.596 colombianos cubiertos y con acceso a salud; el 49% pertenecientes al régimen contributivo, el 47% al régimen subsidiado y 4% a los regímenes de excepción. De estos, las EPS de las Cajas de Compensación Familiar mantienen un porcentaje de aseguramiento en salud del 37,9% del total de afiliados a los Regímenes Contributivo y Subsidiado, es decir, 19.272.304 colombianos. Respecto al Gasto en salud en Colombia (2017), el 76% del Gasto en salud respecto al % del PIB, las ventas de medicamentos Sismed, corresponde a \$14,8 Billones, y el gasto farmacéutico representa el 21% del gasto en salud.

El tamaño del mercado en Colombia:

El mercado del sector farmacéutico en Colombia tuvo un valor de USD 4.795 millones en 2019. En este mismo año, la producción alcanzó un valor estimado de USD 2.944 millones, liderado por productos para el sistema digestivo y metabólico. Los pronósticos para este mercado para 2022 son de un crecimiento sostenido de 3%.

El portafolio de productos para el sector farmacéutico en Colombia es diverso con la mitad de las ventas en productos patentados y la mitad en productos genéricos

Colombia cuenta con un sistema de salud estable y atractivo. Con una población de 50 millones de habitantes, lo que lo hace el tercer país más poblado de América Latina (después de México y Brasil), el 95% de la población colombiana se encuentra asegurada bajo el sistema general de seguridad social en salud, SGSSS.

Colombia es el tercer país de la región con la mayor participación del gasto público en salud sobre el total con un 63%, frente a un 36% por parte del sector privado. Para el 2019 el gasto total fue de USD 21.600 millones.

Debido a la alta cobertura del sistema de salud y la inversión pública del gobierno, Colombia tiene ventas de asistencia de salud por encima del promedio regional. De acuerdo con Euromonitor, las ventas en este rubro fueron de USD 420 per cápita en 2019 (superando a países como México, Ecuador y Perú)



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta El Hospital de Todos
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 32 de 90	

Bogotá Región es el motor principal de este crecimiento. Concentra el 22% del total de afiliados al sistema de salud en Colombia, así como al 21% de los proveedores de servicios de salud y al 30% de los profesionales de este sector disponibles en el país. .

Así, según las proyecciones elaboradas por la entidad junto con actores de la cadena farmacéutica, para 2032 las ventas locales podrían totalizar hasta 63,4 billones de pesos (15,2 MEUR), creciendo al menos cuatro veces si se compara con lo registrado el año pasado.

Estudio de la demanda.

Tomando como antecedentes el consumo promedio del hospital, es posible proporcionar un estimado de las unidades requeridas para suplir las necesidades de los pacientes y, en efecto para determinar las cantidades aproximadas del objeto del presente documento, se tomó como referencia el precio promedio del estudio de mercado anexo a este documento y para los productos no cotizados el último precio de compra. De los productos cotizados en el estudio de mercado no se tuvo en cuenta algunos que han presentado reportes de tecnovigilancia en el hospital.

ITEM	Nombre Rubro	Código Hospital	Nombre del producto	Precio Promedio EM	Cantidad aprox 4 meses
1	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	ACIDO HIPOCLOROSO FRASCO X 500 ML , ÁCIDO HIPOCLOROSO FRASCO X 500 ML SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE USO TÓPICO		20
2	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020002	ADAPTADOR DE MOUNT CODO ANGULADO	28987	88
3	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020873	ADAPTADOR PARA CATETER PERITONEAL		1
4	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802060005	ADAPTADOR UNIVERSAL DE OXIGENO	2014	80
5	AGUJAS PARA SUTURA	151802020004	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 18 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	23666	16
6	AGUJAS PARA SUTURA	151802020767	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G (3mm) X 15CM	356705	40
7	AGUJAS PARA SUTURA	151802020768	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G X 10 CM	259976	4
8	AGUJAS PARA SUTURA	151802020769	AGUJA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 13G X 9 CM	279888	8
9	AGUJAS PARA SUTURA	NUEVO	AGUJA TRUCUT 18GX25 PARA BIOPSIA DE PROSTATA	126015	8
10	AGUJAS PARA SUTURA	151802020722	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 22 G (0.9mm) x 15 mm	77469	60
11	AGUJAS PARA SUTURA	151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 15 mm		84



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 33 de 90	

12	AGUJAS PARA SUTURA	151802020024	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 20 mm	77656	120
13	AGUJAS PARA SUTURA	151802020842	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°19	2505801	2
14	AGUJAS PARA SUTURA	151802020684	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°22	3141600	8
15	AGUJAS PARA SUTURA	151802020012	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 0.25 mm (31 G) x 8 mm (5/16) C/PROTECTOR	977	240
16	AGUJAS PARA SUTURA	151802020013	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 16 G X 1 1/2	133	15720
17	AGUJAS PARA SUTURA	151802020014	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 18 G X 1 1/2	134	13280
18	AGUJAS PARA SUTURA	151802020015	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 19 G X 1 1/2	135	1972
19	AGUJAS PARA SUTURA	151802020016	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 20 G X 1 1/2	119	936
20	AGUJAS PARA SUTURA	151802020017	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 21 G X 1 1/2	123	1556
21	AGUJAS PARA SUTURA	151802020018	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 22 G X 1 1/2	127	432
22	AGUJAS PARA SUTURA	151802020019	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 23 G X 1 1/2	113	1320
23	AGUJAS PARA SUTURA	151802020020	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 24 G X 1	118	776
24	AGUJAS PARA SUTURA	151802020021	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 25G x 5/8	113	80
25	AGUJAS PARA SUTURA	151802020022	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 26 G X 1/2	106	72
26	AGUJAS PARA SUTURA	151802030001	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA 15G x 4in	128068	16
27	AGUJAS PARA SUTURA	151802030009	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN EXTERNON PEDIATRICA 18G x 5 cm	108528	3
28	AGUJAS PARA SUTURA	151802020026	AGUJA PARA BIOPSIA 18 G X 20 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	99732	1
29	AGUJAS PARA SUTURA	151802030002	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G X 15 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	106624	4
30	AGUJAS PARA SUTURA	151802020025	AGUJA PARA BIOPSIA 18 G X 15 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	87194	4
31	AGUJAS PARA SUTURA	151802020770	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G 10 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	106624	4
32	AGUJAS PARA SUTURA	151802020028	AGUJA PARA BIOPSIA 22 G 20 cm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	76160	2
33	AGUJAS PARA SUTURA	151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 15 mm		
34	AGUJAS PARA SUTURA	151802020944	AGUJA PARA BIOPSIA COAXIAL HEPATICA 18G x 15cm SEMIAUTOMATICA RS. 2021DM-0006486-R1	250629	1
35	AGUJAS PARA SUTURA	151802030003	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 10 cm (4)	259976	8
36	AGUJAS PARA SUTURA	151802020536	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 15 cm (6)	279888	20
37	AGUJAS PARA SUTURA	151802020957	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Y ASPIRADO MEDULAR 11 G x 100	225624	8
38	AGUJAS PARA SUTURA	151802030004	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 100 cm	128411	48
39	AGUJAS PARA SUTURA	151802030005	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 15 cm	119179	8
40	AGUJAS PARA SUTURA	151802020283	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G x 20 cm	152320	4

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 34 de 90	

41	AGUJAS PARA SUTURA	151802020824	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA COAXIAL SECUENCIAL 18 G x 15 cm	290315	48
42	AGUJAS PARA SUTURA	151802020032	AGUJA PARA BIOSIA LOCALIZACION DE SENO 20 G x 9 cm		4
43	AGUJAS PARA SUTURA	151802020033	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 21G x 4 (0.80 x 100 mm)	82885	72
44	AGUJAS PARA SUTURA	151802020034	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 22G x 2 (0.70 x 50 mm)	82885	204
45	AGUJAS PARA SUTURA	151802020006	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 22 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	21507	152
46	AGUJAS PARA SUTURA	151802020008	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 26 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	24012	420
47	AGUJAS PARA SUTURA	151802020005	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 20 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRASPARENTE	17223	116
48	AGUJAS PARA SUTURA	151802020007	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 25 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	20387	184
49	AGUJAS PARA SUTURA	151802020009	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 27 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	19726	632
50		NUEVO	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx15mm		1
51		NUEVO	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx25mm		1
52		NUEVO	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx45mm		1
53	ALGODÓN HIDROFILO	151802010006	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 500 G	20805	356
54	ALGODÓN HIDROFILO	151802010045	ALGODON TORUNDAS BOLSA x 500 UND	21250	13
55	APLICADORES, BAJALENGUAS Y OTROS PARA USOS HIGIÉNICOS, DE MADERA	151802010007	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN x 100 und	4953	250
56	APÓSITOS	NUEVO	APÓSITO CON PARTÍCULAS SÚPER ABSORBENTES 20 X 20	68	33
57	APÓSITOS	151802020881	APOSITO ANTIMICROBIANO DE MICROPERLAS 20CM X 30 CM	377728	40
58	APÓSITOS	151802020783	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 100% NATURAL 10cm X 10cm	34136	24
59	APÓSITOS	NUEVO	APÓSITO DE COLÁGENO DE 10 CM X 11 CM		7
60	APÓSITOS	151802020815	APOSITO DE COMPRESION TIPO BOTA EN ROLLO DE GASA CON CALAMINA Y OXIDO DE ZINC 10.16cm x 10m	55226	12
61	APÓSITOS	151802020788	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA ADHESIVO 12.5cm x 12.5 cm	51163	80
62	APÓSITOS	151802020945	APOSITO DE ESPUMA DELGADO CON ADHESIVO DE SILICONA DE 10 CM X 10 CM PARA TRAQUEOSTOMIAS (FOAMLITE)	17448	20
63	APÓSITOS	151802020796	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 20.3 cm x 40.6 cm (Sobre x 1 Unidad)	48716	1
64	APÓSITOS	151802020797	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 7.5cm x 10.2cm (Sobre x 1 Unidad)	3289	4
65	APÓSITOS	151802020786	APOSITO DE HIDROFIBRA ABSORBENTE 15cm x 15cm CON PLATA IONICA FIBRA DE CELULOSA REGENERADA MODIFICADA	145314	50
66	APÓSITOS	151802020883	APOSITO DE HIDROFIBRA PROTECTOR DE TALON DE 19.8 CM X 14 CM	138285	50

9

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 35 de 90	

67	APÓSITOS	NUEVO	APÓSITO DE HYDROFIBER CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO, DE 20 X 30 CM.	190142	12
68	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	APÓSITO DE HYDROFIBER CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO, DE 20 X 30 CM.	204665	1
69	APÓSITOS	151802020803	APOSITO DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMUN 80% HIDROCOLOIDE CARBOXIMETILCELUSA 20% 10cm X 12.7cm	160344	20
70	APÓSITOS	151802020937	APOSITO DE SILICONA PARA REGIOS SACRA RS. 2012DM-0009243	213836	20
71	APÓSITOS	151802020879	APOSITO ESPUMA SUPER ABSORBENTE DE SILICONA 15 X 15 CM	44158	32
72	APÓSITOS	151802020787	APOSITO EXTRADELGADO PARA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ULCERAS DERMICAS SUPERFICIALES 15 CM X 15 CM	74608	10
73	APÓSITOS	151802020938	APOSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA 17.5CM X 17.5CM RS.2012DM-0009243	131588	10
74	APÓSITOS	151802020784	APOSITO HIDROCOLOIDE ABSORBENTE ADHESIVO CARBOXIMETILCELULOSA CAPA DE POLIURETANO SEMIPERMEABLE 20cm X 20cm	182434	8
75	APÓSITOS	151802020036	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO + ALGINATO DE CALCIO 15 cm x 15 cm	46467	67
76	APÓSITOS	NUEVO	APOSITO IMPREGNADO CON PHMB ANTIMICROBIAL COMPLEX CAJA POR 10 PIEZAS DE 10 X 10 CM	10104	8
77	APÓSITOS	151802020037	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE GRUESO 20 cm x 20 Cm	134515	60
78	APÓSITOS	151802020041	APOSITO OCULAR AUTOADHESIVO COLOR PIEL	2233	136
79	APÓSITOS	151802020038	APOSITO PROTECTOR DE PIEL PERILESIONAL 20 cm x 20 cm PARA HERIDAS CON DRENAJE	95766	2
80	APÓSITOS	151802020686	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10 cm x 15 cm	76224	67
81	APÓSITOS	151802020039	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 6 cm x 7 cm	2652	608
82	APÓSITOS	151802020040	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 8.5 cm x 11.5 cm	8925	1200
83	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060891	ASA ATRAPAPOLIPOS DE 1.25 CM Y 2.50 CM	238000	1
85	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020665	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AMARILLO x 20 UNIDADES	328705	1
86	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020285	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AZUL x 20 UNIDADES	328705	8
87	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020664	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION BLANCO x 20 UNIDADES	328705	1
88	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020286	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION ROJO x 20 UNIDADES	328705	1
89	APLICADORES, BAJALENGUAS Y OTROS PARA USOS HIGIÉNICOS, DE MADERA	151802060008	BAJALENGUAS DE MADERA x 500 und	34817	50
90	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020870	BALON DE BAKRI 24Fr x 500mL x 54cm LARGO	1600000	2
91	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020741	BALON DE DILATACION ESOFAGICA CRE 15 - 18 mm x 8 cm CON GUIA	1106510	1
92	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020720	BALON DE DILATACION PARA ACALASIA 30 MM X 10 CM DIAMETRO 14 F GUIA 0.38 in	6157252	1

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 36 de 90	

93	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060737	BALON DE DILATADOR 230 COLONO REF MBD-EM-BA-2 BALLOON INFLABLE 15-16.5-18 LARGO 55MM	1009120	1
94	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060736	BALON DE DILATADOR ESOFAGICA REF MBD-DM-BA-2 BALLOON INFLABLE 12-13.5-15 LARGO 55MM	1009120	1
95	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060735	BALON PARA EXTRACCION DE CALCULOS (15-18-21) LONGITUD 200CM GUIA 0.35 CANAL DE TRABAJO 2.8 REF SRB-T15/18/21-20	1104320	1
96	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020880	BARRERA PROTECTORA DE PIEL EN SPRAY FRASCO X 50 ML	81401	16
97	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020042	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 25 mm NEONATAL	41979	1
98	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020758	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 45 mm	38240	7
99	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020045	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 57 mm	38240	48
100	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020287	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 60 mm	67671	1
101	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020046	BARRERA PROTECTORA PARA BOLSA DE OSTOMIA x 70 mm	36906	3
102	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020477	BOLSA DE COLOSTOMIA DE 45 MM	23692	10
103	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020049	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 25 mm NEONATAL	27069	1
104	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020053	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 57 mm	25035	80
105	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020291	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 60 mm	34557	1
106	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020054	BOLSA DE DRENAJE PARA OSTOMIA x 70 mm	25035	80
107	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	NUEVO	BOLSA DRENABLE OSTOMIA CENSURA 1 PIEZA 100 MM- BOLSA DE UNA SOLA PIEZA DE OSTOMIA CON VENTANA 100 MM	55144	88
108	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020884	BOLSA FLEXIBLE MALEABLE DE UNA SOLA PIEZA NEONATAL SISTEMA DE CIERRE INCORPORADO	84005	12
109	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020886	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTO AJUSTABLE FILTRO DE OLOR N° 57	25703	40
110	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020893	BOLSA LISA FLEXIBLE CIERRE ADHERIDO AUTOAJUSTABLE FILTRO DE OLOR # 57 NATURA	29893	36
111	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS	151802020446	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA PEDIATRICA	10330	100

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 37 de 90	

	ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA				
112	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020056	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000 ml	11243	3000
113	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	NUEVO	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA NEONATAL	428	7
114	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020057	BOLSA TRAVAD VACIA 1500 ml	49593	1
115	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020928	BOTON DE GASTROSTOMIA 14 FR X 2.3 CM	3180780	1
116	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020719	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 0.8 cm	2696185	1
117	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020667	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 1.0 cm	2925282	1
118	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020058	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr	2987187	1
119	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020658	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 FR X 1.2 CM	2987187	1
120	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020059	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 16 Fr	2574310	1
121	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020060	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 18 Fr x 1.7 cm	2686981	1
122	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020061	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr	2808856	1
123	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020708	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 1.5 cm	2987187	1
124	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020062	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 2.0 cm	2808856	1
125	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020716	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 1.7 cm	2987187	1
126	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020727	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.0 cm	2987187	1
127	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020063	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.4 cm	3180780	1
128	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.7 cm	2925282	4
129	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	151802020064	CABESTRILLO	16350	80
130	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010113	CAL SODADA x 18.5 KILOS RS.2017DM-0016805	536043	16
131	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010009	CAL SODADA x 5 Lts	147871	4
132	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CAMARA AUTOLLENABLE DESECHABLE		4
133	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020390	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO DESECHABLE No. 0	1789	1
134	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020391	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 1 LONGITUD 60 mm	1929	4
135	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	151802020065	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 2 LONGITUD 70 mm	1929	4



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 38 de 90	

136	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020066	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 3 LONGITUD 80 mm	2079	12
137	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020067	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 4 LONGITUD 90 mm	2168	68
138	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020068	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 5 LONGITUD 100 mm	2168	60
139	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020071	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 4.5 - PLASTICA	55692	1
140	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020069	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA SIN BALON No. 3.5 - PLASTICA	30102	1
141	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020072	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 5.0 - PLASTICA	37458	1
142	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020073	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 5.5 - PLASTICA	34408	1
143	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020074	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 6.0 - PLASTICA	35926	1
144	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020075	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 6.5 - PLASTICA	34408	1
145	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020076	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 7.0 - PLASTICA	31735	1
146	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020077	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 7.5 - PLASTICA	34314	1
147	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020078	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 8.0 - PLASTICA	34314	1
148	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020079	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON No. 8.5 - PLASTICA	34314	1
149	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020887	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA N°8.0 CON BALON	1387523	1
150	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020812	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA No 7.0 CON BALON	932137	1



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 39 de 90	

151	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020080	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 6.4 mm LONG 76 mm)	799680	1
152	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020082	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	799680	4
153	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020740	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON No. 6.0	757755	1
154	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020083	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	619174	4
155	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020653	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON No.7.0	709427	1
156	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020702	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON No. 6.0	720225	1
157	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020835	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE NEONATO REF:OPT316	334183	4
158	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020836	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE PEDIATRICO: REF: OPT318	312970	8
159	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020838	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA L REF:OPT946	207863	4
160	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020830	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA M REF: OPT944	193327	40
161	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020837	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA S REF: OPT942	193327	12
162	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020085	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	2749	2428
163	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020086	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATO	2836	272
164	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020087	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	2405	200
165	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020802	CANULA YANKAUER ESTERIL PUNTA BULBO NO EXTRAIBLE 6 ORIFICIOS	6895	200



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 40 de 90	

166	DISPOSITIVOS MEDICOS		CAPUCHON PARA TERMOMETRO	305	200
167	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CASCADA DE VENTILADOR REUSABLE		2
168	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020088	CATETER BALON DE DILATACION BILIAR 8 mm x 3 cm	1859732	4
169	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020089	CATETER BALON DE DILATACION ESOFAGICO 10 mm, 11 mm, 12 mm	1106605	1
170	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020090	CATETER BALON PARA EXTRACCION DE CUERPOS 12 mm/15 mm TRILUMEN	1255498	4
171	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020091	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm COLON	317778	1
172	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020092	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm GASTRO	317778	1
173	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020809	CATETER DE ACCESO URETERAL PARA PIELOGRAFIA DE 6 Fr.	63424	1
174	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020871	CATETER DE DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO	280553	1
175	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020093	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 8Fr x 25 cm	580720	20
176	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020094	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 10Fr x 25 cm	448571	8
177	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020095	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 12Fr x 25 cm	448571	12
178	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020096	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 14Fr x 25 cm	580720	4
179	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020827	SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO No. 6 x 20 cm		1
180	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 11FR X 83CMX 2,3 CL DI CON ADAPTADOR		7
181	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 14 FR X 83 CMX 3CM DI CON ADAPTADOR		7
182	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 19 FRX73X 3,4CM DICON ADAPTADOR		7
183	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 8FR X 45CMX 1,6CM DI CON ADAPTADOR		7
184	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020100	CATETER DOBLE J 4.5FR x 26 CM	198135	4
185	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020299	CATETER DOBLE J 5.0FR x 24 CMS	265693	36
186	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020104	CATETER EPIDURAL No. 18	89476	80
187	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020557	CATETER IMPLANTABLE C/PUERTO DE BAJO PERFIL ADULTO	2186632	44
188	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020301	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 4F	304397	8
189	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020418	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL CORTO 40 CM No. 3F	314771	12
190	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020419	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL CORTO 40 CM No. 4F	304397	4
191	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020111	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERISL DE 80 cm x 5F	304397	1
192	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020300	CATETER PARA EMBOLECTOMIA DE 80 cm x 3F	304397	4
193	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020917	CATETER PERITONEAL NEONATAL N° 31 PARA DIALISIS MANUAL	684500	1
194	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020112	CATETER PERITONEAL PARA DERIVACION	1154873	1
195	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010109	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO N° 39 PARA DIALISIS MANUAL	684500	1



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 41 de 90	

196	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020876	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE ADULTO 7.0 Fr	1424192	13
197	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020114	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 4.5 Fr.	3831439	4
198	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020721	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 6.5 Fr.	2072270	4
199	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802070008	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 13 YUGULAR	554900	1
200	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802070021	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 16 cm YUGULAR	554900	1
201	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802070009	CATETER TEMPORAL RECTO MAHURKAR 13.5 X 19 FEMORAL	554900	1
202	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020115	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 2.5 Fr x 30 cm	67326	1
203	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020116	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 3.5 Fr x 38 cm	8721	8
204	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020117	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 5.0 Fr x 38 cm	8721	44
205	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020126	CATETER VENTRICULAR HAKIM	834523	1
206	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020866	CATETER VENTRICULAR IMPREGNADO CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 821745	2622570	1
207	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060011	CAUCHO DE SUCCION (7 x 11) ROLLO x 30	380917	40
208	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020305	CESTA DE EXTRACCION CANAL DE 2.8 mm (220 cm / 7 Fr) 2 cm x 4 cm	846090	1
209	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010013	CINTA TESTIGO CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR A 121°C - 132 A 134°C	29535	88
210	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA SERVO N MAQUET.		3
211	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020127	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO 1.6 m CON BALON EN Y	83236	56
212	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020407	CIRCUITO CPAP NASAL N-0	228636	10
213	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020408	CIRCUITO CPAP NASAL N-1	365775	10
214	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020409	CIRCUITO CPAP NASAL N-2	365775	10
215	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020128	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BALON	102952	320
216	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020395	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO JACKSON REES	71979	4
217	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CIRCUITO PARA NEOPUFF	59958	7
218	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020484	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL	325248	100
219	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CIRCUITO PARA VENTILADOR SLE 5000 RT 228 DE FISHER & PYKER	489747	1
220	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020960	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMA LISA PEDIATRICO 1.6M CON BALON	49976	13
221	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CIRCUITO REUSABLE PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DRAGUER BABYLOG 8000.		3

(Handwritten signature)

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 42 de 90	

222	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CIRCUITO VENTI NEONA HILO CALENT INSP+CAM DES REF.MP02608 (ANTES MP00308)		3
223	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CIRCUITO VENTSTAR® HELIX(N) PLUS CON DOBLE CALEFACCION REF.MP02650		3
224	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010103	CISTOTOMO 10Fr x 190cm	2467465	1
225	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020471	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO PEQUEÑO 6 CLIPS CARTUCHO TERMOFORMADO	49694	4
226	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020853	CLIPS DE TITANIO LARGO LT400	56442	36
227	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020968	CODO 22M/15F-15M C/LUER CIRCUITO DE ANESTESIA	8293	400
228	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020498	CODO CON EMPATE PARA CAPNOGRAFIA	11750	13
229	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010106	COMPRESA DE GASA ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm	4422	7400
230	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010090	COMPRESA DE GASA TIPO V ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm	4406	12868
231	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010014	COMPRESAS DE GASA TIPO V NO ESTERIL PRELAVADA 45 X 45CM CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO	3822	15620
232	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020914	CONECTOR DE TITANIO PARA USO ENTRE CATETER PERITONEAL NEONATAL Y LINEA DE TRANSFERENCIA	551327	1
233	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020309	CONECTOR MICRO LIBRE DE AGUJA CAMARA SILICONADA	4248	16932
234	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020898	CONECTOR NANOCLAVE	4748	136
235	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020731	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 13mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	36820	20
236	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020756	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND	36820	44
237	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	36820	7
238	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 51mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	36820	7
239	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	36820	7
240	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 19mm X 19mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	36820	7
241	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020732	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	47647	52

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 43 de 90	

242	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	36820	7
243	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020733	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	47647	36
244	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD	36820	7
245	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020940	COTONOIDE EN ALGODÓN 76mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10UD RS. 2018DM-0018965	54970	20
246	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020757	COTONOIDE EN ALGODON 7mm X 7mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND	47647	12
247	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020310	CPAP NASAL DE HUDSON PARA VENTILACION PEDIATRICA No.3	115710	5
248	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020132	CUCHILLA PARA BISTURI No. 11	15290	376
249	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020133	CUCHILLA PARA BISTURI No. 12	15290	4
250	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020311	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15	15303	3396
251	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020447	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	15317	3096
252	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020134	CUCHILLA PARA BISTURI No. 21	15317	136
253	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020135	CUCHILLA PARA BISTURI No. 22	15308	8
254	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020136	CUCHILLA PARA BISTURI No. 23	15268	12
255	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020615	CUCHILLA PARA BISTURI No. 24	15273	204
256	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020745	CUCHILLETE CRESCENT OFTALMICO 2.3 mm	49504	1
257	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020728	CUCHILLETE DESECHABLE OFTALMICO NO. 15	32240	7
258	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	151802020312	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	52341	16
259	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	151802020816	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	48821	4
260	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	CUELLOS PLOMADOS PROTECTOR DE TIROIDES		20
261	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020137	CURA REDONDA	50	5668
262	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010104	DISPOSITIVO DE REANIMACION NEONATAL NEOTEE	16184	88
263	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020485	DRENES PENROSE DE 1/2 x 17 ESTERIL	5052	64
264	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802010019	DRENES PENROSE DE 1/4" x 17" ESTERIL	4439	32
265	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS	151802020562	DRENES PENROSE DE 3/4 x 17 ESTERIL	5743	60

[Handwritten signature]

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 44 de 90	

	SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA				
266	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020313	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 5 Fr SIN BALON	579645	4
267	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020452	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 6 Fr SIN BALON	576967	12
268	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020139	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG ADULTO	576	30568
269	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020140	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG NEONATO	2070	656
270	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020878	ELIMINADOR DE ADHESIVOS SENSICARE SPRAY X 50 ML	78150	12
271	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020142	EQUIPO (PVC) PRESION VENOSA CENTRAL	66623	4
272	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020143	EQUIPO DE BURETROL 150 ml	3635	13652
273	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020754	EQUIPO DE EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICA	1378	116
274	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020821	EQUIPO MACRO CON LLAVE REGULADORA DE FLUJO	1290	60
275	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020385	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES 3 VIAS MULTIFLO	24299	12
276	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020563	EQUIPO PARA ADMINISTRAR PLAQUETAS	13776	36
277	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020145	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y	31522	48
278	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020699	EQUIPO PARA MACROGOTEO CON Y LIBRE DE AGUA	1489	22596
279	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020148	EQUIPO PARA MICROGOTEO PUERTO EN Y LIBRE DE AGUA	1615	236
280	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020695	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON BOLSA DE 500 ML	22357	28
281	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020694	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON TAPA ROSCA	20726	480
282	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020150	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE	3281	1972
283	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020453	EQUIPO RECOLECTOR PARA ORINA 500 ML. BAJO VOLUMEN	10935	320
284	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020152	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 30mm X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE AGUJA	1321090	4
285	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020153	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 5mm 7f (2.3mm) X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE ARCO	1321090	4
286	ESPARADRAPO	151802010021	ESPARADRAPO DE 10 cm x 10 m ROLLO DE TELA NO TEJIDA	67898	256
287	ESPARADRAPO	151802010022	ESPARADRAPO DE 15 cm x 10 m ROLLO DE TELA NO TEJIDA	86196	240
288	ESPARADRAPO	151802010024	ESPARADRAPO DE TELA SEDA ADHESIVA TUBO X 6 ROLLOS EN TAMAÑOS SURTIDOS	96913	452
289	ESPARADRAPO	151802010023	ESPARADRAPO MICROPORE 1 PULGADA HIPOALERGENICO BLANCO X 12 UD	33260	44
290	ESPARADRAPO	151802010098	ESPARADRAPO MICROPORE 2 PULGADAS HIPOALERGENICO BLANCO X 6 UD	25715	56
291	ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	151802060698	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PAQ. X 32 UND	11841	8
292	ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	151802020154	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	1655	800



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 45 de 90	

293	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020795	ESTILETE PARA INTUBACIÓN ADULTO MALEABLE PUNTA REDONDA 14Fr	6730	16
294	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020899	EXTENSION BIFURCADA CON DOS MICROCLAVE REF. LAT-MC3322	11200	64
295	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020156	EXTENSION DE ANESTESIA	1482	4196
296	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	EXTENSION DE CAPNOGRAFIA	2800	20
297	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 12" (30 CMS) M - H		20
298	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 24" (60 CMS) M - H		3
299	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 48" (120 CMS) M - M		3
300	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020900	EXTENSION TRIFURCADA CON TRES MICROCLAVE REF. LAT-MC3323	14240	64
301	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	FILTRO BACTERIANO INSPIRATORIO REHUSABLE PARA VENTILADOR SLE 5000 REF.N2029		17
302	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020445	FILTRO DE INFUSION DE 0.2 MICRAS	32728	72
303	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020307	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELO ADULTO	10404	2512
304	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020666	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELO NEONATAL	12129	4
305	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020454	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELO PEDIATRICO	10194	64
306	ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	151802020159	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	428	13000
307	GASA ESTERILIZADA	151802010040	GASA NO ESTERIL (36" x 100 YARDAS)	87677	86
308	GASA ESTERILIZADA	151802010105	GASA PARAFINADA PARA QUEMADURAS 7.5CM X 7.5 CM PAQUETE X 5 UNIDADES	4753	68
309	GASA ESTERILIZADA	151802010025	GASA TEJIDA 100% ALGODON ESTERIL 7.6 cm x 7.6 cm (paq. x 5 unidades)	880	60000
310	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020564	GUIA HIDROFILICA ACCESO BILIAR 0.025in x 450 cm	1047200	1
311	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020429	GUIA HIDROFILICA DE 0.035in x 450 cm	965600	4
312	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	HIDROGEL 90% AGUA PURIFICADA TUBO X 25 GRAM		133
313	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020943	HIDROGEL DE ALOE VERA x 85 gr	121380	12
314	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020326	HIDROGEL TRANSPARENTE x 30 gr	108274	8
315	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020327	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 2% x 2mL (INTRAOCULAR)	40857	2
316	EQUIPO MÉDICO PARA GASES MEDICINALES	151802020162	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO MEDICINAL	8470	300
317	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060328	INCENTIVO RESPIRATORIO	17312	724
318	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010115	INDICADOR BIOLOGICO (20 MINUTOS) CAJA X 25	812640	16
319	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010087	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA RAPIDA (24MIN) 121°C-134°C	50400	8
320	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020717	INHALOCAMARA ADULTO	9598	788

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 46 de 90	

321	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020718	INHALOCAMARA PEDIATRICA	9420	296
322	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	151802020565	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	32727	4
323	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020329	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	40082	16
324	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010044	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR TIPO V - MULTIPARAMETROS x 200 UNIDADES	96338	148
325	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020468	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO 7.0 FR x	166802	12
326	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020529	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO No. 6.0 FR	170560	8
327	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	151802020864	JERINGA 60ml PUNTA CATETER	2115	24
328	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	151802020166	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 1 ml (27G x 1/2)	363	23964
329	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	151802020167	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 3 ml (21G x 1 ½)	350	6464
330	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	151802020168	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 5 ml (21G x 1 ½)	368	19348
331	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	151802020169	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 ml (21G x 1 ½)	484	254130
332	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	151802020331	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 20 ml (21G x 1 ½)	853	60600
333	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	151802020332	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 50 ml (21G x 1 ½)	1788	3264
334	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	151802020165	JERINGA PLASTICA PARA IRRIGACION 60 ml ESTERIL (aseptojeringa)	9607	24
335	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	151802020946	KIT CIRCUITO PARA NEOPUFF PIEZA EN T CONEXION A HUMIDIFICADOR	47768	10
336	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020170	KIT DE LIGADURAS PARA VARICES ESOFAGICAS	1201912	25
337	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	NUEVO	KIT DE LIMPIEZA DE GASTROSCOPIO	373184	12
338	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	151802020171	KIT DE TRACCION CUTANEA ADULTO	73229	32
339	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS)	151802020172	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	67806	4



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 47 de 90	

	PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO				
340	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	151802020682	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 7 Fr.	2692848	10
341	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	151802020173	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 8 Fr.	2460228	60
342	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	151802020657	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 14 Fr	1747697	1
343	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	151802020333	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 Fr	955279	1
344	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	151802020174	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 Fr (8mm)	669325	40
345	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020904	KIT PARA VENTILACION NO INVASIVA CPAP NEONATAL TALLA M. RS.2018DM-0017533 CUM (20140365)	515100	5
346	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	NUEVO	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 17-22 cm	515100	3
347	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	NUEVO	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 22-25 cm	515100	5
348	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 25-29 cm	515100	5
349	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020528	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	11968	1964
350	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020916	LINEA DE TRANSFERENCIA PARA DIALISIS PERITONEAL MANUAL	126378	1
351	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020178	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLE	1431	9224
352	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010030	MANGUERA DE SILICONA GRADO MEDICO X 15 Mt NO ESTERIL	208090	3232
353	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020930	MARCADOR DE SITIO EN TITANIO PARA SEÑALIZACIÓN DE BIOSPSIA DE SENO CON RECUBRIMIENTO HIDROGEL 13G X 9CM SEMIAUTOMATICO INTRODUTOR COAXIAL	928200	1
354	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020847	MASCARA DE ALTO FLUJO ADULTO (VENTURY 35% y/o 50%)		4
355	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON	151802020819	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION ADULTO	7800	96



Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: www.hfleras.gov.co

SERVICIO FARMACEUTICO

Página 47 de 90

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 48 de 90	

	ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE				
356	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020820	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION PEDIATRICA	7319	8
357	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020179	MASCARA LARINGEA No.1.0	89879	1
358	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020180	MASCARA LARINGEA No.1.5	84666	1
359	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020181	MASCARA LARINGEA No.2.0	85842	1
360	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020182	MASCARA LARINGEA No.2.5	81813	4
361	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020808	MASCARA LARINGEA No.3.0 REUSABLE	185908	1
362	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020806	MASCARA LARINGEA No.4.0 REUSABLE	188853	4
363	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020805	MASCARA LARINGEA No.5.0 REUSABLE	188299	1
364	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020186	MASCARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	6095	532
365	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020668	MASCARA OXIGENO CON VENTURY PEDIATRICO	5576	76
366	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020187	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.0	10870	1
367	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON	151802020334	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.1	10870	4



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 49 de 90	

	ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE				
368	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020188	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.2	10870	4
369	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020189	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.3	11591	4
370	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020190	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.4	10637	4
371	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020191	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.5	9854	8
372	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020706	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA L SIN EXHALACION	376345	10
373	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020707	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA S SIN EXHALACION	376345	10
374	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020705	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA XL SIN EXHALACION		10
375	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	151802020496	MASCARILLA DE VENTILACION NO INVASIVA MEDIANA		1
376	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	MECHA GINECOLOGICA Y/O COLUMNA . 6PLY-2inX32in CON RX	6204	20
377	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020759	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5CM X 5CM	2110780	4
378	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020192	MICRONEBULIZADOR ADULTO CON MASCARILLA	5633	184
379	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020335	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO CON MASCARILLA	5496	180
380	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020760	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR CON TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	8164171	1
381	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020761	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR SIN TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	7580925	2
382	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060193	MULETA AXILAR ADULTO	111978	1



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 50 de 90	

383	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060194	MULETA AXILAR PEDIATRICA	130000	1
384	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020574	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN	8144	8
385	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	151802010031	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE 54 Cm x 100 Mts	274890	20
386	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	151802020575	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 10 X 100 MTS	179405	12
387	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	151802020576	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 15 X 100 MTS	271806	12
388	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	151802020577	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 20 cm x 200 MTS	361244	32
389	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	151802020578	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 38 CM x 200 MTS	882004	15
390	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	151802020579	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 5 CM X 200 MTS	102629	20
391	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020580	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 7.5 X 100 MTS	150367	28
392	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010088	PAQUETE DE PRUEBA INDICADORA PARA ESTERILIZACION CON VAPOR CON BOMBA DE VACIO A 132°C-134°C	35700	280
393	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020196	PARCHE PARA CAROTIDA EN DACRON DE 10 mm x 75 mm	718000	1
394	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020882	PASTA CON PEPTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA	173835	4
395	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020939	PASTA DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMUM 100% TUBO 42.5G RS. 2012DM-0008889	147744	3
396	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020337	PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL TUBO X 56.7 G CON HIDROCOLOIDES	108014	24
397	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020902	PINZA DE BIOPSIA CON MANDIBULA DE COCODRILO CON CANAL DE 2.0 REF:FB-211KA	405790	1
398	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010079	PINZA DISECTORA 5 MM X 35 CM MANDIBULAS CON BAJO PERFIL REF: CY010	526377	44
399	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020747	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE COCODRILO 1.8 X 150 CM REUSABLE REF WF1815GJ	1445969	1
400	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020748	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON 1.8 X 150 CM REUSABLE REF 1815GI	1637440	1
401	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060714	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON DIENTE COCODRILO 2.4mm LONG 230 CM REF WF2423GJ	1637440	1
402	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020199	PINZA PARA BIOPSIA DE COLON 2.8 mm x 240	164522	4
403	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020200	PINZA PARA BIOPSIA DE GASTRO 2.8 mm x 160 cm	149681	4
404	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020201	POLVO PROTECTOR DE PIEL PERIOSTOMAL FRASCO X 28 G	84904	20
405	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	PROTECTOR BUCAL PARA ENDOSCOPIA		3
406	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020202	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 14 x 7 mm x 45 cm DACRON	4772376	1
407	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020514	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 16 X 8 MM X 45 CM DACRON	4772376	1
408	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020919	PROTESIS VASCULAR P.T.F.E. REF: 80 CM X 6 MM. LEMAITRE RS. 2020DM-0021448 CUM (20166598)	3860000	1



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 51 de 90	

409	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020515	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 18 X 9 MM X 40 CM DACRON	6155885	1
410	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020340	PROTESIS VASCULAR CONICA PTFE 4mm A 7mm x 45 cm	4290000	1
411	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020339	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 4mm A 7mm x 80 cm REFORZADO	2921000	1
412	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020341	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 8mm A 5mm x 70 cm RECTA	3600000	1
413	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020428	PROTESIS VASCULAR PTFE DE 4 a 7 MM X 70 CM	3200000	1
414	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020203	PROTESIS VASCULAR RECTA P.T.F.E. 6 MM, X 70 CM, CON SLIDER	3080000	1
415	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020513	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 8mm X 60cm	2903552	1
416	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020654	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 16 MM, X 30 CM	1690000	1
417	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020343	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE DE 8 mm x 70 cm	2288000	1
418	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020204	PROTESIS VASCULAR RECTA REFORZADA PTFE DE 8 mm x 70 cm	3860000	1
419	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020697	PROTESIS VASCULAR RECTO DACRON (24-26-28) X 30 CM	1925000	1
420	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020522	RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCION CON VALVULA 1800-2000 ml	23685	1416
421	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020210	RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCION CON VALVULA CAPACIDAD DE 2500-3200 ml	26385	400
422	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020941	RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCION CON VALVULA CAPACIDAD DE 3200 CC	19492	624
423	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020349	RECOLECTOR DESECHABLE DE SUCCION CON VALVULA x 1500 ml	25308	1
424	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020581	RESERVORIO PARA AMBU ADULTO	18627	12
425	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020582	RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO	20482	3
426	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010032	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) ADULTO DESECHABLE	113942	3
427	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010092	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE ADULTO	333531	1
428	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010093	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE NEONATO	336416	1
429	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	SACHETS REMOVEDOR Y ELIMINADOR DE RESIDUOS DE ADHESIVOS DE LA PIEL.	5837	27
430	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR BABYLO		7
431	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020660	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 18	75784	16
432	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020956	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 19 G	66375	32
433	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020744	SET DE CATETER ARTERIAL 20Ga x 8cm CON EXTENSION INTEGRADA TECNICA SELDINGER	75050	148
434	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020865	SET DE CATETER VENTRICULAR Y PERITONEAL IMPREGNADOS CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 823072	1295479	1
435	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020212	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 10 Fr.	1224510	1
436	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020801	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 8 Fr	1224510	4

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 52 de 90	

437	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020897	SET DE EXTENSIÓN MICROBORE CON MICROCLAVE REF.LAT-MC33054	5880	1
438	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020947	SET DE NEFROSTOMIA CON MICROPUNCION 8Fr x 35cm (BANDEJA CON 10 COMPONENTES)	1618400	12
439	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010091	SISTEMA DE BOLSA DE HIPERINFLADO NEONATAL	87640	7
440	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020857	SISTEMA DE BOMBA DE INFUSION ELASTOMERICA DESECHABLE 2 DIAS	289598	16
441	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020950	SISTEMA DE DERIVACION/DRENAJE BILIAR 8Fr2.7MM X 40CM (KIT)	1190000	4
442	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020762	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR	2876657	4
443	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020352	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/4 x 400 ml	46069	40
444	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020353	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/8 x 400 ml	45871	12
445	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020354	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS	242171	152
446	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020217	SISTEMA DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA 10 Fr.	1618400	12
447	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020763	SISTEMA DE SELLADO DE DURAMADRE (SLN POLIETILENGLICOL) JERINGA 5ML CONEXION EN Y CON APLICADOR	6998415	8
448	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020355	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 10 Fr.	116680	4
449	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020356	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 12 Fr.	115799	8
450	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020357	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 14 Fr.	117148	660
451	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020218	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 6 Fr.	120530	92
452	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020219	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 8 Fr.	118832	40
453	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020458	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO 6.5 Fr	1050000	7
454	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010042	SOLUCIÓN DE ORTOFTALALDEHIDO AL 0.55% x 3750 ml	268000	16
455	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020972	SOLUCION HTK CUSTODIOL X 1000 CC RS. 2018DM-0001072-R1		133
456	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020220	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 22 Fr BALON 20 ml	695789	8
457	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020221	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 24 Fr BALON 20 ml	679135	12
458	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	NUEVO	SONDA DE LITOTRIZIA LASER SPAY GLASS		8
459	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020533	SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA TUGSTENO 7 GR.	657481	16
460	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS	151802020492	SONDA ENTERAL 8 FR 7 G. PUNTA TUGSTENO	687440	1



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 53 de 90	

	SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA				
461	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020227	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 6 Fr (3 ml)	6220	16
462	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020359	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 10 Fr (5-15 ml) CON BALON	5063	12
463	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020228	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5 ml) CON BALON	3545	20
464	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020360	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5-15 ml) CON BALON	3506	1
465	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020222	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 14 Fr (5-15 ml) CON BALON	3545	652
466	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020223	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 16 Fr (5-15 ml) CON BALON	3564	568
467	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020361	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 18 Fr (5-15 ml) CON BALON	3699	172
468	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020362	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 20 Fr (5 ml) CON BALON	3526	36
469	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020224	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	3729	24
470	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020363	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (5 ml) CON BALON	3545	8
471	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020364	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 8 Fr (3-5 ml) CON BALON	4893	16
472	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020225	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 20 Fr (30 ml) CON BALON	4867	72
473	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020226	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	4867	60
474	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020491	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (5-15 ml) C/BALON	7250	1
475	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS	151802020229	SONDA NASOGASTRICA No.05	858	1

4

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 54 de 90

	SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA				
476	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020230	SONDA NASOGASTRICA No.06	928	244
477	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020231	SONDA NASOGASTRICA No.08	966	48
478	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020232	SONDA NASOGASTRICA No.10	1298	16
479	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020233	SONDA NASOGASTRICA No.12	1399	24
480	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020366	SONDA NASOGASTRICA No.14	1490	124
481	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020234	SONDA NASOGASTRICA No.16	1801	524
482	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020235	SONDA NASOGASTRICA No.18	2008	136
483	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020598	SONDA NELATON 5 Fr.	952	1
484	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020236	SONDA NELATON 6 Fr.	971	9276
485	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020237	SONDA NELATON 8 Fr.	1009	1972
486	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020238	SONDA NELATON 10 Fr.	1033	540
487	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020239	SONDA NELATON 12 Fr.	1002	1484
488	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020240	SONDA NELATON 14 Fr.	1003	8200
489	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020241	SONDA NELATON 16 Fr.	1026	280
490	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS	151802020242	SONDA NELATON 18 Fr.	1121	200

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 55 de 90	

	SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA				
491	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020929	SONDA NUTRICION ENTERAL GASTROEYUNAL DE BAJO PERFIL ENDOSCOPICO RADIOLOGICO 16FR x 1.5 cm X 22 cm BALON 5mL	4783990	1
492	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020913	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL GASTROEYUNAL DE BAJO PERFIL ENDOSCOPICO RADIOLOGICO 16FR BALON 5ml x 1.5 cm LONGITUD 15 cm RS.	4783990	1
493	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	151802020405	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.20	397607	4
494	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020680	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.22	426636	1
495	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020932	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 6cm AUTOEXPANDIBLE	6857526	1
496	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020685	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 8cm AUTOEXPANDIBLE	6857526	1
497	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020367	STENT BILIAR PLASTICO 10 Fr (3.3 mm) x 10 cm	417642	8
498	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020243	STENT BILIAR PLASTICO 7 Fr (2.3 mm) x 10 cm	408357	8
499	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020855	STENT DOBLE PIGTAIL DE 10 Fr x 10 cm CON INTRODUTOR	1046250	1
500	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020952	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE NO RECUBIERTO 22 MM x 9 CM x 230 CM	7473866	1
501	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020773	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE RECUBIERTO (22 x 60 mm)	7473866	1
502	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020828	STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE TOTALMENTE RECUBIERTO (18mmX10CM)	6683040	1
503	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020420	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (10cm x 18 mm)	6683040	1
504	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020918	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (18mmx103mm)23mm/LOG RECU 7cm	6683040	1
505	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020704	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (7cm x 23 mm) LONGITUD 10.5 CM DIAMETRO 18.5 F	6683040	1
506	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020905	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO 10cm x 18 mm INTRODUTOR 25.5 Fr. X 77 cm RS. 2002DM-0001516-R1	3612240	1
507	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020626	STENT ESOFAGICO RECUBIERTO 25.5 Fr (10 cm x 18 mm)	3246788	1
508	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020826	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (12cm x 18 mm)	6683040	1
509	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020856	STENT ESOFAGO TOTALMENTE RECUBIERTO DE 15 cm x 18 mm	6683040	1
510	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020368	STENT GASTROINTESTINAL PARCIALMENTE RECUBIERTO 8.5Fr (10 mm x 80 mm)	3066700	1
511	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020910	STENT HOT AXIOS 10MM X 10MM RS. 2018DM-0017965 CUM (20129586-1)	24503650	1
512	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020877	STENT PANCREATICO DE 5Fr x 6 cm	643552	1
513	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010108	SUJETADOR DESECHABLE PARA TUBO OROTRAQUEAL ADULTO RS. 2016DM-0015426 CUM: 20118162	91797	2



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 56 de 90

514		NUEVO	TALADRO PARA ADMINISTRACION INTRAORSEA		2
515	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020915	TAPON DE RECAMBIO PARA LINEA DE DIALISIS PERITONEAL MANUAL	4000	1
516	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020896	TAPON NASAL 8cm SOBRE X 1 UNIDAD	91773	8
517	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010038	TINTURA DE BENJUI x 500 ml	14049	32
518	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020248	TIRAS DE GLUCOMETRIA	15521	50132
519	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/2X1/2	6468	7
520	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/4X1/2	6468	7
521	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 3/4X3/4	6468	7
522	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020799	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 0.6cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	7607	12
523	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020800	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 1.3cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	7536	4
524	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020151	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	197259	1
525	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020316	TRANSDUCTOR DE PRESION SENCILLO	200687	248
526	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020650	TUBO COLORIMETRICO DIOXIDO AZUFRE SO2 CAJA 10 UNIDADES REF:6728491	613088	7
527	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020649	TUBO COLORIMETRICO DIOXIDO CARBONO CO2 CAJA 10 UNIDADES REF:8101811	561680	7
528	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020651	TUBO COLORIMETRICO GASES NITROSOS CAJA 10 UNIDADES REF: CH29401	452200	7
529	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020652	TUBO COLORIMETRICO MONOXIDO CARBONO CO CAJA 10 UNIDADES	571200	7
530	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020495	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.35 IZQUIERDO	309979	12
531	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020490	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.37 IZQUIERDO	309979	16
532	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020252	TUBO EN T DE LATEX No.14	11888	8
533	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020253	TUBO EN T DE LATEX No.16	11933	8
534	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020254	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 SIN BALON	4623	12
535	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020922	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 CON BALON RS. 2012DM-0001064-R1	10635	4
536	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020255	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 SIN BALON	3281	48
537	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020256	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 CON BALON	4899	12
538	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020372	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 SIN BALON	3331	56
539	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020373	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 CON BALON	4870	8
540	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020257	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 SIN BALON	3310	40
541	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020258	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 CON BALON	4870	36
542	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020259	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON	3197	8
543	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020374	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON	3197	1

Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: www.hflleras.gov.co

SERVICIO FARMACEUTICO

Página 56 de 90

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 57 de 90	

544	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020375	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 CON BALON	4870	24
545	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020260	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 SIN BALON	3218	4
546	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020400	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 CON BALON	4899	28
547	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020261	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 SIN BALON	3013	4
548	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020396	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 CON BALON	4814	28
549	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020262	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 SIN BALON	3218	4
550	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020401	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 C/BALON	4899	52
551	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020397	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 SIN BALON	2207	1
552	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020263	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 CON BALON	5309	40
553	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020376	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 SIN BALON	3155	1
554	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020264	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 CON BALON	4573	368
555	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020265	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 CON BALON	4774	584
556	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020377	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 CON BALON	4814	336
557	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020402	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 C/BALON	4814	12
558	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020399	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.0 METALICO	30002	4
559	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020398	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.5 METALICO	29990	4
560	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020403	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.8.0 METALICO	29990	8
561	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020378	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO METALICO No. 7.5 CON BALON	29990	4
562	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020771	TUBO PARA TORAX No 16	3492	1
563	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020267	TUBO PARA TORAX No 18	3647	1
564	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020268	TUBO PARA TORAX No 20	3683	1
565	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020269	TUBO PARA TORAX No 28	4320	4
566	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020270	TUBO PARA TORAX No 30	4559	16
567	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020379	TUBO PARA TORAX No 34	5285	36
568	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020380	TUBO PARA TORAX No 36	5376	4
569	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020532	TUBO PARA TORAX No.32	5021	68
570	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020831	TUBO TERMICO RESPIRATORIO CON KIT CAMARA DE HUMIDIFICACION PARA SISTEMA ALTO FLUJO REF:900PT561	535757	64
571	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020381	TUBO TRAMPA PARA SPECIMEN DE 40 ml C/ADAPTADOR	7681	344
572	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802010084	UNGÜENTO HIDROFILICO TUBO X 85 GR RS 2012DM-0008886	76500	13
573	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802060636	VALVULA PROGRAMABLE ADULTO PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA	16497979	1
574	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020451	VALVULA PROGRAMABLE PEDIATRICA PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA	16497979	8
575	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020271	VALVULA UNIDIRECCIONAL HEIMLICH	190400	4
576	DISPOSITIVOS MEDICOS	151802020829	VALVULOTOMO EXPANDIBLE 1.5 mm	8158450	1



Calle 33 N° 4ª-50 B/ La Francia Página Web: www.hfllerac.gov.co

SERVICIO FARMACEUTICO

Página 57 de 90

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 58 de 90

577	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020382	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 x 5	1503	1
578	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020272	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 x 5	2073	930
579	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020273	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 x 5	2627	1000
580	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020274	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6 x 5	3133	1500
581	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020275	VENDA DE YESO DE 3in x 5yd	6168	400
582	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020276	VENDA DE YESO DE 4in x 5yd	7603	500
582	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020277	VENDA DE YESO DE 5in x 5yd	9082	400
583	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020278	VENDA DE YESO DE 6in x 5yd	10575	400
584	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020279	VENDA ELASTICA DE 3 x 5	2170	48
585	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020383	VENDA ELASTICA DE 4 x 5	2796	1360
586	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020280	VENDA ELASTICA DE 5 x 5	3559	1600
587	VENDAJES ORTOPÉDICOS	151802020281	VENDA ELASTICA DE 6 x 5	4197	1932
588	VENDAJES ORTOPÉDICOS	NUEVO	VENDAS ELÁSTICAS COHESIVA DE 10 X 4.5 MTS	10104	4
589	DISPOSITIVOS MEDICOS	NUEVO	GEL CON ÁCIDO BORICO E IDANTOINA TUBO POR 85 GRAMOS		10
590	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	NUEVO	JERINGA CON TAPON 10CC		1000
591	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	NUEVO	JERINGA CON TAPON 20CC		1000

Garantías del Contrato

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos los dos puntos cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe ser a partir de la suscripción hasta la liquidación del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 59 de 90	

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	A partir de la suscripción del contrato más dieciocho (18) meses contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato.
--	--	--	---

Obligaciones del Contratista	2 OBLIGACIONES GENERALES CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR: 1. OBLIGACIONES GENERALES CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR: 1.1 Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en el Estudio Previo y los aspectos técnicos pertinentes para la ejecución idónea. 1.2 Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones del Hospital, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. 1.3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato. 1.4 Entregar los informes pactados, los documentos y requerimientos realizados por el supervisor del contrato designado, cuando a ello hubiere lugar. 1.5 Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este 1.6 Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar. 1.7 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 1.8 Atender los lineamientos dados por el Hospital en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad. 1.9 Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Hospital relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la protección de datos y de la información entregada. 1.10 Constituir las garantías a favor del Hospital en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar. 1.11 Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Hospital, cuando a ello hubiere lugar y en la mayor celeridad. 1.12 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales	



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 60 de 90	

	peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Hospital y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. 1.13 Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso. 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR 2.1 Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia. 2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado y obligaciones correspondientes a este ítem. 2.3 Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los dos (2) días hábiles y siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato no especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante. 2.4 Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato. 2.5 Se debe enviar correo electrónico como respuesta a la solicitud periódica, mensual o de suministro de dispositivos médicos a través del correo electrónico institucional, con el registro del pedido que enviaran al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar. 2.6 En caso en que el Hospital durante el desarrollo de la recepción técnica encuentre un producto sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos este deberá ser cambiado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación por parte del hospital. 2.7 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista. 2.8 Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico contratado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben
--	--



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 61 de 90	

	ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido. 2.9 La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital. 2.10 El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución. 2.11 El supervisor se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior a la estipulada en las obligación específica 2.9 de este documento, en cuyo caso el dispositivo se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio a dos (2) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos, en caso de no allegar dicho documento y que se materialice el vencimiento, el Contratista deberá hacer nota crédito a favor del Hospital y retirar los dispositivos médicos del Hospital para su disposición final. 2.12 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación. 2.13 El contratista se compromete a realizar entrega total de los dispositivos médicos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los dispositivos médicos al Hospital. 2.14 El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente. 2.15 Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA. 2.16 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio. 2.17 En caso de urgencia manifiesta el supervisor podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de
--	---



	realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente. 2.18 Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado. 2.19 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital. 2.20 Los dispositivos médicos que para su uso requieran apoyo tecnológico de equipos biomédicos, deben ser allegados estos a la institución junto con la primera solicitud de pedido bajo la normatividad que le aplique, además el proveedor debe entregar póliza todo riesgo que lo cubija, esta póliza debe tener cobertura por todo el tiempo en que dure el contrato. 2.21 Dar cumplimiento a los ítems 1.3 y 1.4 de los factores de evaluación técnica: <table border="1"> <tr> <td>1.3</td><td>Entrega como apoyo tecnológico de 1 carro para transporte con cajetines para paciente.</td></tr> <tr> <td>1.4</td><td>Carta de compromiso de realizar y/o tramitar capacitación y entrenamiento al personal médico y/o de enfermería frente al manejo, de los dispositivos médicos ofertados.</td></tr> </table> Dentro del primer mes de ejecución del contrato de acuerdo a lo ofertado. 2.22 Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los Dispositivos médicos (<i>"5 años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución"</i>) a entregar al Hospital.	1.3	Entrega como apoyo tecnológico de 1 carro para transporte con cajetines para paciente.	1.4	Carta de compromiso de realizar y/o tramitar capacitación y entrenamiento al personal médico y/o de enfermería frente al manejo, de los dispositivos médicos ofertados.
1.3	Entrega como apoyo tecnológico de 1 carro para transporte con cajetines para paciente.				
1.4	Carta de compromiso de realizar y/o tramitar capacitación y entrenamiento al personal médico y/o de enfermería frente al manejo, de los dispositivos médicos ofertados.				
Obligaciones de la E.S.E.	✓ Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato ✓ Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. ✓ Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.				
Plazo de liquidación del contrato	El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.				
Fundamentos Jurídicos de	El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de				



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 63 de 90	

Modalidad de Selección	Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Mediante ordenanza No. 009 del (1) de febrero de 1991, HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E se reestructuró como establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Salud y regulado por las normas de allí emanadas. Posteriormente por medio de la ordenanza No. 086 de diciembre (28) de 1994, la Institución se transformó en Empresa Social del Estado, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, como una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Mediante el Acuerdo 063 de abril 30 de 2021, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E adoptó las regulaciones del Estatuto de Contratación de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 5185 del 04 de diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. La modalidad de selección será mayor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del acuerdo No. 063 del 30 de abril de 2021, señala "cuando el valor de la cuantía supere los 1.800 SMMLV.", en virtud de lo anterior y por el presupuesto del presente contrato se aplicará la invitación a contratar según la cuantía. Se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en donde se tendrá en cuenta la verificación jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia, como objeto de habilitación y será la más favorable aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, se ajuste a las necesidades del Hospital.
Justificación de los factores de selección	Los factores de evaluación se aplicarán únicamente a las ofertas que hayan sido "HABILITADAS" en las verificaciones jurídica, financiera, de capacidad organizacional, técnica y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, que no estén incurso en alguna causal de rechazo, teniendo en cuenta los aspectos señalados en los presentes términos.



	EVALUACIÓN DE LA OFERTA														
	EL HOSPITAL debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. El proponente que no cumpla con los requisitos financieros habilitantes no será evaluado técnicamente, la propuesta será rechazada. El proponente deberá ofertar como mínimo el 70% (418) del total de los ítems a contratar, de ofertar una cantidad de ítems inferior a la señalada, la propuesta será rechazada. Una vez la ESE haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros, la Entidad procederá a calificar las propuestas habilitadas y para ello tendrá en cuenta los siguientes factores, sobre una base de mil (1000) puntos. <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 80%;"> <tr> <th>Criterio de Evaluación</th> <th>Puntaje</th> </tr> <tr> <td>I. Factor Económico</td> <td>275 puntos</td> </tr> <tr> <td>II. Factor de Calidad (Factor Técnico)</td> <td>600 puntos</td> </tr> <tr> <td>III. Incentivo a la Industria Nacional</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>IV. Empresa o emprendimiento de mujer</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">1000 puntos</td> </tr> </table> LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, hará adjudicación parcial ítem por ítem con los proponentes que estén habilitados dentro de los criterios jurídicos, financieros, SARLAFT y Técnicos. En la evaluación de las ofertas HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, realizará ponderación del factor económico, técnico, Incentivo a la Industria Nacional y Empresa o emprendimiento de mujer de acuerdo con los requisitos y porcentajes indicados a continuación: REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 1) REQUISITOS TÉCNICOS DE ÍNDOLE REGULATORIO Y ESPECIFICACIONES PROPIAS EN CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS</th> </tr> </table>	Criterio de Evaluación	Puntaje	I. Factor Económico	275 puntos	II. Factor de Calidad (Factor Técnico)	600 puntos	III. Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos	IV. Empresa o emprendimiento de mujer	25 puntos	Total	1000 puntos	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS
Criterio de Evaluación	Puntaje														
I. Factor Económico	275 puntos														
II. Factor de Calidad (Factor Técnico)	600 puntos														
III. Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos														
IV. Empresa o emprendimiento de mujer	25 puntos														
Total	1000 puntos														
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS														



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 65 de 90	

	1.1	Adjuntar el Acta de Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, para los establecimientos; aplica cuando el oferente es el Laboratorio Farmacéutico dedicado a la producción de los dispositivos médicos.
	1.2	Adjuntar Certificaciones de representación y/o exclusividad vigente para comercializar en Colombia si es importador y cuando aplique.
	1.3	Adjuntar equivalente al certificado de autorización como distribuidor con concepto técnico favorable, otorgado por la Secretaria de Salud Departamental; aplica cuando el oferente es el establecimiento farmacéutico mayorista
	1.4	Adjuntar Registro Sanitario del dispositivo medico vigente otorgado mediante Resolución por el INVIMA
	1.5	Adjuntar Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos que le aplique.
	1.6	Entrega de copia de ficha técnica de los dispositivos médicos ofertados
	1.7	Entrega de copia de la inscripción ante el INVIMA al Programa de Tecnovigilancia del INVIMA.

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Para la experiencia general, El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por cinco (5) años y acreditarla a través de registro único de proponentes.

Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar máximo tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor ofertado, entendiendo que las ofertas pueden ser totales o parciales, celebrados con entidades públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años y cuyo objeto sea igual a la presente convocatoria. Las cuales deben contener:

- ✓ N° del contrato
- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Valor
- ✓ Fecha de inicio y terminación
- ✓ Objeto de la contratación
- ✓ Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular, Mala o cualquier sinónimo de dichos términos)

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada con la que haya celebrado los contratos y



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 66 de 90	

	que hayan sido ejecutados a satisfacción de la entidad contratante. Se deberá diligenciar en el anexo correspondiente al establecido en los términos de la convocatoria. ✓ Experiencia específica Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse en el anexo establecido en los términos de la convocatoria. (Experiencia específica del Proponente) en el cual se consignará la información sobre Experiencia Acreditada del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia específica aportando máximo tres (3) certificaciones y/o contratos suscritos durante los últimos cinco (5) años. Mínimo uno de ellos deberá estar suscrito con una IPS pública y cuyo objeto de contrato debe ser adquisición de dispositivos médicos, así como el de la presente convocatoria. La suma de las certificaciones de experiencia específica debe ser igual o superior al valor de la oferta que presente el proponente, atendiendo que las ofertas pueden ser totales o parciales. Un consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural. Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, son: las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación y deben contener como mínimo la siguiente información: ✓ Nombre del contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación ✓ Valor del contrato ✓ Valor ejecutado en pesos. ✓ Certificación de calidad de los servicios (Excelente, buena, regular o mala o cualquier sinónimo de dichos términos) Consideraciones para tener en cuenta: ✓ La evaluación de la experiencia general y específica se hará de acuerdo con el monto de su participación en el consorcio o unión temporal que
--	--



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 67 de 90	

presenta la propuesta a la presente convocatoria pública, deberá diligenciar los anexos establecidos en los términos de la convocatoria.

- ✓ No se aceptan precios con centavos, deberá siempre aproximarse al peso, (al igual los valores unitarios deberán presentarse sin aproximaciones o números decimales).
- ✓ Las certificaciones para acreditar la experiencia específica deben ser diferentes de las aportadas para acreditar la experiencia general.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES:

"ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E."

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2021, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports> para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

LIQUIDEZ:	
Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor a 2.4
ENDEUDAMIENTO TOTAL:	
Pasivo Total/ Activo Total X 100	Igual o Menor a 50%
** CAPITAL DE TRABAJO:	
Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 60% del presupuesto de la oferta presentada

** Para este indicador no se toma como base el análisis del sector en SIIS, sino la duración del contrato y el plazo de pago.



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 68 de 90	

Indicador	Valor
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [37%] 0.37
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [20%] 0.20

La evaluación financiera se realizará conforme a lo estipulado en el decreto 579 de 2021 y el decreto 1041 de 2022 para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

CALCULO DE INDICES PARA PROPONENTES PLURALES: El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. acoge para la presente convocatoria pública de mayor cuantía la siguiente metodología conforme a lo establecido en Colombia Compra Eficiente: Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se tomará Ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

[Handwritten signature]

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 69 de 90	

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- ✓ Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.
- ✓ Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- ✓ Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- ✓ Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
- ✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo.



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 70 de 90	

	✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. ✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos. ✓ Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato. ✓ Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: ✓ El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostillada. ✓ Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. ✓ En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. ✓ Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano
--	--

[Handwritten signature]

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 71 de 90	

	quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. ✓ Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo si su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta. ✓ DURACIÓN DEL PROPONENTE. La duración del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad futura, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. ✓ APODERADO. El proponente, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso. ✓ PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así: a. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada o mediante la presentación de los recibos de pago de los aportes antes reseñados. b. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica, si se exige este mínimo. c. Si no se exige un período mínimo de constitución de las personas jurídicas, la acreditación a la que se ha hecho mención no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. d. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se
--	---



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 72 de 90	

	encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente ✓ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT. Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece. ✓ RUP. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS) ACTUALIZADO Y VIGENTE. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, será válido estar inscrito y clasificado en al menos una de las siguientes especialidades o grupos: Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas: ✓ Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación UNSPSC o de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego. ✓ En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal o sociedad con promesa futura, todos los miembros deben estar inscritos, para efectos de la evaluación de la propuesta al menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar calificado y clasificado en los UNSPSC o en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para la presente convocatoria en el nuevo formato de RUP. ✓ La inscripción del proponente debe estar vigente, y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá entregarse en original o copia legible, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La Entidad se reserva el derecho a verificar la información que considere relevante requiriendo el documento original al proponente en caso de que la copia no sea clara para la Entidad. ✓ DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE: En el Anexo 7 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que él requiere.
--	---



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 73 de 90	

	✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente o su representante Legal deberán anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a tres (3) meses. ✓ CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El proponente o representante legal deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de no aportarse este documento, el Hospital FEDERICO LLERAS ACOSTA hará la consulta de verificación de ausencia de estos antecedentes en el Boletín Fiscal correspondiente, con vigencia no superior a tres (3) meses. ✓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El Proponente o su Representante Legal deberán anexar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a tres (3) meses, expedido por la autoridad competente, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará el momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita. ✓ Paz y Salvo sobre relaciones laborales expedido por el Ministerio de Trabajo de esta jurisdicción en donde presta el servicio y donde conste que no tiene sanción alguna vigente por parte de este. ✓ El proponente deberá demostrar que se encuentra dando aplicación al Programa de Seguridad Social en los términos de la Ley 100 de 1993, que incluya programa de seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional), seguridad industrial y medio ambiente, lo cual demostrará con certificación expedida por la ARL. ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá tomar a su nombre una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia y emitida a favor de la entidad contratante. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor de: Veinte por ciento 20% del valor del valor del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección, tener una vigencia equivalente al plazo entre el cierre del proceso de contratación a la fecha estimada para la suscripción del respectivo contrato y tres meses más.
--	--



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 74 de 90	

	Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de Presentación de la propuesta. En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato. ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas 1) CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN Los criterios técnicos de evaluación se aplicarán por cada ítem de dispositivo medico ofertado es decir que, cada dispositivo tendrá un puntaje máximo de 600 puntos.									
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>CRITERIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA</th><th>PUNTUACIÓN</th></tr><tr><td>1.1</td><td> Entrega de tres (3) certificaciones de conocimiento de uso de los dispositivos médicos en instituciones de alta complejidad. Cada certificación tiene un valor de 80 puntos, hasta completar la sumatoria de 240 puntos y en caso de no presentar al menos una certificación obtendrá puntaje cero (0). </td><td>240</td></tr><tr><td>1.2</td><td> Entrega de la Ficha técnica del dispositivo medico ofertado La descripción del contenido de las fichas técnicas deberá especificar claramente: • Características del material de elaboración • Características de cada uno de los dispositivos médicos incluidos en cada Kit • Características e indicaciones del producto • Recomendaciones de uso • Presentaciones </td><td>100</td></tr></table>	ÍTEM	CRITERIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN	1.1	Entrega de tres (3) certificaciones de conocimiento de uso de los dispositivos médicos en instituciones de alta complejidad. Cada certificación tiene un valor de 80 puntos, hasta completar la sumatoria de 240 puntos y en caso de no presentar al menos una certificación obtendrá puntaje cero (0).	240	1.2	Entrega de la Ficha técnica del dispositivo medico ofertado La descripción del contenido de las fichas técnicas deberá especificar claramente: • Características del material de elaboración • Características de cada uno de los dispositivos médicos incluidos en cada Kit • Características e indicaciones del producto • Recomendaciones de uso • Presentaciones	100
ÍTEM	CRITERIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN								
1.1	Entrega de tres (3) certificaciones de conocimiento de uso de los dispositivos médicos en instituciones de alta complejidad. Cada certificación tiene un valor de 80 puntos, hasta completar la sumatoria de 240 puntos y en caso de no presentar al menos una certificación obtendrá puntaje cero (0).	240								
1.2	Entrega de la Ficha técnica del dispositivo medico ofertado La descripción del contenido de las fichas técnicas deberá especificar claramente: • Características del material de elaboración • Características de cada uno de los dispositivos médicos incluidos en cada Kit • Características e indicaciones del producto • Recomendaciones de uso • Presentaciones	100								



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 75 de 90	

	- Longitud, diámetro, Unidad de medida (cm, m, g, mg, kg, in,...) y técnica de uso. - Las fichas técnicas descritas en idioma diferente al idioma español deberá tener y adjuntar también su transcripción, para evaluar el contenido dispositivos médicos de alto costo, los de uso mínimamente invasivos y/o los utilizados en imágenes diagnósticas a través de un equipo interdisciplinario. Las fichas técnicas que no detallen claramente las especificaciones anteriores tendrán puntaje cero (0).	
1.3	Entrega como apoyo tecnológico de 1 carro para transporte con cajetines para paciente.	160
1.4	Carta de compromiso de realizar y/o tramitar capacitación y entrenamiento al personal médico y/o de enfermería frente al manejo, de los dispositivos médicos ofertados.	100
TOTAL PUNTUACIÓN		600

2 FACTOR ECONÓMICO – 275 PUNTOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo doscientos setenta y cinco (275) puntos acumulables de acuerdo con el método establecido escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

Métodos de Evaluación de la oferta Económica

Método
Menor valor

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 76 de 90	

$$Puntaje\ i = \frac{\{Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas

V_i = Menor Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

El proponente debe manifestar, condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Proponente Nacional con Promoción de servicios nacionales o por (ii) Proponente Extranjero con Promoción de servicios con trato nacional o por (iii) Proponente Extranjero con incorporación servicios nacionales o por (ii) Proponente Extranjero con Incorporación de servicios extranjeros.

El objeto contractual es "**Adquirir mediante suministro los Dispositivos médicos listados para la atención integral de pacientes del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E**"

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

ASPECTO	Puntaje
Proponente Nacional con Promoción de componente y servicios nacionales	100
Proponente Extranjero con Promoción de componente y servicios con trato nacional	70
Proponente Extranjero con incorporación de componente y servicios nacionales	30
Proponente Extranjero con Incorporación de componente y servicios extranjeros sin trato nacional	0

PROPONENTE NACIONAL CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 77 de 90	

	La entidad asignará CIENTO (100) puntos a la oferta de Proponentes Nacionales con promoción de servicios nacionales. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante). B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio, carta firmada por el representante legal donde indique que sus servicios son 100% nacionales, y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional Colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante). El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales. PROPONENTE EXTRANJERO CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS CON TRATO NACIONAL La entidad asignará SETENTA (70) puntos a la oferta de Proponente Extranjero con promoción de componente y servicios con trato nacional: Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito
--	---



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 78 de 90	

	habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por trato nacional. NOTA: La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por servicios nacionales o trato Nacional. PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES La entidad asignará <u>TREINTA (30)</u> puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano. Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior Nacional, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento que el personal habilitante ofrecido es de origen Colombiano y que incorporara a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano, indicar el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso. Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral. PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE SERVICIOS EXTRANJEROS SIN TRATO NACIONAL En caso de ser Proponente Extranjero y de no efectuar ningún ofrecimiento de componente y servicios nacionales o con trato nacional, el puntaje por este factor será de <u>CERO (0)</u>.
--	--



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 79 de 90	

	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (25 puntos) En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, se asignarán (25) puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto de 1860 de 2021 que los define de la siguiente manera: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. ACREDITACIÓN. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al
--	---



	menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje.																																																								
Condiciones de cumplimiento para la contratación.	El oferente deberá cumplir a cabalidad con las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en este documento. Estar inscrito en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II																																																								
Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible	El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación: <table><tr><th>CLASE</th><th>FUE NTE</th><th>ETAPA</th><th>TIPO</th><th>PROBABILIDAD</th><th>VALORACION PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>VALORACION IMPACTO</th></tr><tr><td>General</td><td>Inter no</td><td>Planeaci ón</td><td>Económicos</td><td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td><td>1</td><td>Insignificant e</td><td>1</td></tr><tr><td>Especifi co</td><td>Exte rno</td><td>Selección</td><td>Sociales o Políticos</td><td>Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)</td><td>2</td><td>Menor</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="5"></td><td rowspan="5"></td><td>Contrataci ón</td><td>Operacionales</td><td>Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)</td><td>3</td><td>Moderado</td><td>3</td></tr><tr><td>Ejecución</td><td>Financieros</td><td>Probable (Probablemente va a ocurrir)</td><td>4</td><td>Mayor</td><td>4</td></tr><tr><td></td><td>Regulatorios</td><td>Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)</td><td>5</td><td>Catastrófico</td><td>5</td></tr><tr><td></td><td>De la Naturaleza Ambientales Tecnológicos</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	CLASE	FUE NTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION IMPACTO	General	Inter no	Planeaci ón	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificant e	1	Especifi co	Exte rno	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2			Contrataci ón	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3	Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4		Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Catastrófico	5		De la Naturaleza Ambientales Tecnológicos										
	CLASE	FUE NTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION IMPACTO																																																	
	General	Inter no	Planeaci ón	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificant e	1																																																	
	Especifi co	Exte rno	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2																																																	
			Contrataci ón	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3																																																	
			Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4																																																	
				Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Catastrófico	5																																																	
				De la Naturaleza Ambientales Tecnológicos																																																					

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

MECANISMOS DE COBERTURA:
De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la



imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:										
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	No disponibilidad del total de las existencias del pedido de medicamentos a entregar por parte del contratista	No prestación del servicio para el cumplimiento de la misión del Hospital	Moderado	Alto	Alto	Alto
Forma de Mitigarlo:										



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 83 de 90	

	No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
	1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
	2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
	3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
	4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta
	5	CONTRATISTA	El contratista deberá planear y organizar sus procesos internos para tener en sus instalaciones los medicamentos adjudicados en el contrato	Moderada	Alto	Alta	No	Supervisor y Contratista	A través de las actas de Recepción Técnica del Hospital	En cada pedido

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2023.
Aspectos por considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 84 de 90	

Informes y evaluación	El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato. La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan. La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.
Declaraciones del contratista	El futuro contratista hace las siguientes declaraciones: ✓ Conoce y acepta los Documentos del Proceso ✓ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ✓ Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato. ✓ Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. ✓ Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente. ✓ El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. ✓ El oferente manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. ✓ En caso de adjudicación del contrato el oferente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. ✓ En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.
Responsabilidad	El oferente en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
Propiedad Intelectual	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 85 de 90	

	derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.
Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890. El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993.
Multas	En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.
Caducidad	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993.



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 86 de 90	

Cláusula Penal	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA.
Independencia del Contratista	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE.
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 87 de 90	

	consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
Supervisión	La Supervisión del presente contrato estará a cargo del (la) Profesional Universitario (a) Área Salud Químico (a) Farmacéutico (a), de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución de este y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas.
Reclamos:	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.
Legislación:	El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las cláusulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Auditoria:	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 88 de 90	

	documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Conviene las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores y/o Distribuidores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. 3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) Llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas. 5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. 6) EL CONTRATISTA, manifiesta que



ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 89 de 90	

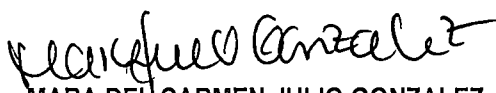
	conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.														
Gastos:	Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.														
Publicación:	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.														
Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué Tolima.														
Estampillas	Mediante Ordenanza N°0020 de diciembre de 2018 emitida por la Asamblea Departamental del Tolima, adiciona un parágrafo al artículo 204 de la ordenanza 014 de 2017, estatuto de rentas del Tolima que reza lo siguiente: "Parágrafo": Quedan excluidas de cobro las estampillas departamentales los contratos cuya fuente de financiación sean los recursos provenientes del sistema general de participación en salud aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de servicios profesionales, asistenciales y técnicos para la atención y recuperación de la salud, así como los contratos de suministro de bienes, dispositivos y equipos médicos por las entidades de salud para el cumplimiento de este mismo fin. En todo caso los proveedores de bienes y servicios que no hacen parte del sistema de seguridad social en salud son sujetos pasivos de las estampillas departamentales, independientemente de la fuente de pago. Las entidades con las cuales se suscriban los contratos están en la obligación de exigir el pago de estampillas que apliquen. Que la Gobernación del Tolima mediante oficio de respuesta DFRI-163-0119 emanado de la Secretaria de Hacienda, Dirección de Rentas se establece el no cobro de estampillas para este tipo de contrato.														
Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	<table><tr><th colspan="3">DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA</th></tr><tr><td rowspan="5">ETAPA PRECONTRACTUAL</td><td>1</td><td>PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA EN PDF</td></tr><tr><td>2</td><td>FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA</td></tr><tr><td>3</td><td>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS</td></tr><tr><td>4</td><td>FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL</td></tr><tr><td>5</td><td>FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO</td></tr></table>	DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA			ETAPA PRECONTRACTUAL	1	PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA EN PDF	2	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA	3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS	4	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	5	FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO
DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA															
ETAPA PRECONTRACTUAL	1	PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA EN PDF													
	2	FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA													
	3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS													
	4	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL													
	5	FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO													

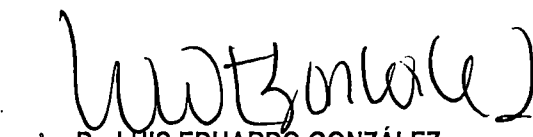


ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-026-2023					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 90 de 90	

	6	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.
	7	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).
	8	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA -- PROCURADURIA - JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.
	9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS.
	10	REGISTRO SANITARIO INVIMA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS. SI ESTE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE RENOVACION, DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA.
	11	FICHA TECNICA DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS OFERTADOS.
	12	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR EL INVIMA(aplica para laboratorio fabricante)
	13	CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, CCAA EXPEDIDO POR EL INVIMA(aplica para importadores y acondicionadores)
	14	CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE, CONCEPTO TECNICO HIGIENICO-SANITARIO (Aplica para distribuidores). (Cuando aplique).
	15	ENTREGA DE COPIA DE LA INSCRIPCIÓN ANTE EL INVIMA AL PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA.

Responsable,


MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
 Profesional Universitario Área Salud-
 Química Farmacéutica


Dr. LUIS EDUARDO GONZÁLEZ
 Gerente
 Hospital

Proyectó: Mara JG

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALCódigo:
GF-FR-066Fecha de elaboración:
03/12/2009Fecha de actualización:
16/04/2016

Versión: 2

Página 1 de 1

13 DE MARZO 2023

Fecha: Ibagué, _____

Para: Jefe de presupuesto o quien haga sus veces

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.4.01	AGUJAS PARA SUTURA	157.702.084
2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.4.01	ALGODÓN HIDROFILO	7.682.830
2.4.5.01.04.4.8.1.7.1.9.9.01	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	2.471.621
2.4.5.01.03.3.1.9.1.4.0.9.01	APLICADORES	2.979.161
2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.1.01	APOSITOS	79.166.511
2.4.5.01.03.3.6.9.9.0.9.9.01	ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	6.983.486
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.1.01	BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	47.083.587
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01	DISPOSITIVOS MEDICOS	3.383.602.281
2.4.5.01.04.4.8.1.6.0.0.5.01	EQUIPO MÉDICO PARA GASES MEDICINALES	2.541.000
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.7.01	EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	215.709.366
2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.5.01	ESPARADRAPO	84.776.902
2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.2.01	GASA ESTERILIZADA	60.643.402
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.5.01	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	198.889.476
2.4.5.01.02.2.7.1.9.0.0.5.01	MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	13.983.362
2.4.5.01.03.3.2.1.9.1.0.4.01	PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	37.754.780
2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.0.01	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	102.273.013
2.4.5.01.04.4.8.1.7.1.1.5.01	VENDAJES ORTOPÉDICOS	41.136.694

Valor total: \$4.445.379.556**JUSTIFICACIÓN**

Adquirir mediante suministro los Dispositivos médicos listados para la atención integral de pacientes del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E, plazo de ejecución: Cuatro (4) meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única cuando así lo asigne el contrato electrónico, adhesión de estampillas (si aplica) y suscripción del acta de inicio física y publicada en la plataforma Secop II.

Proyecto: Marilenis BM.
Fecha: 02 de marzo 2023

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Código:
GF-FR-066

Fecha de elaboración:
03/12/2009

Fecha de actualización:
16/04/2016

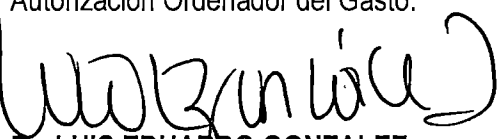
Versión: 2

Página 1 de 1

Nombre, Cargo y firma del Funcionario Autorizado


MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Profesional Universitario
Química Farmacéutica

Autorización Ordenador del Gasto:


Dr. LUIS EDUARDO GONZALEZ
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ____ Mes ____ Año ____ Hora: ____ AM ____ PM ____

Proyecto: Marilenis BM.
Fecha: 02 de marzo 2023